



INFORME INDIVIDUAL

2018

Cuatlancingo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018



CONTENIDO

1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

- 1.1 Criterios de selección.
- 1.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 1.3 Alcance.
- 1.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

2. Auditoría de Desempeño.

- 2.1 Criterios de selección.
- 2.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 2.3 Alcance.

3. Resultados de la Fiscalización Superior.

- 3.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - Cuenta Pública.
 - Control Interno.
 - Presupuesto de Egresos.
 - Ingresos.
 - Egresos.
 - Obra Pública.
 - Transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

3.2 Auditoría de Desempeño.

- Diagnóstico Municipal.
 - Aspectos Sociales.
 - Aspectos Financieros.
- Mecanismos de control interno.
- Perspectiva de género.
- Revisión de recursos.
- Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.
- De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

- 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 4.2 Auditoría de Desempeño.

5. Dictamen.

6. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado de Puebla, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; tiene como principal función la revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio, conforme a las disposiciones legales aplicables; cuyo objeto es determinar los resultados de la gestión financiera, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla reconoce la existencia de un nuevo entorno en la administración pública, por lo que esta Gestión Institucional (2019-2026), tiene como principal objetivo realizar su función bajo el siguiente lema; **"Fiscalización con Respeto y Firmeza"**.

- **Fiscalización:** revisar, evaluar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos a través del control externo, con el propósito de analizar que la información financiera, presupuestal y programática cumpla con las disposiciones legales aplicables; así como detectar desviaciones, prevenir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.
- **Respeto:** realizar la fiscalización de la gestión gubernamental conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.
- **Firmeza:** desempeñar la función de fiscalización con autonomía, integridad y ética profesional con el propósito de garantizar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

De esta manera, en cumplimiento con las disposiciones legales realizamos la función de fiscalización superior con un enfoque orientado al logro de resultados, a través de la emisión de acciones preventivas o correctivas, que se traduzcan en mejorar la gestión gubernamental para beneficio de la sociedad.

En este sentido, el presente Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, con el propósito de comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, derivado de la revisión a los estados e informes contables y presupuestarios, así como la documentación e información remitida, los informes y dictámenes emitidos por el Auditor Externo Autorizado.

Por consiguiente, en observancia con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe Individual se integra entre otros rubros, por los siguientes:

- Criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo aplicable.
- Resultados de la fiscalización efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones.

Es importante mencionar que, para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran efectuar una evaluación del gasto público y analizar que los indicadores proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, al interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla estamos comprometidos en mejorar el impacto de la fiscalización, por lo que implementamos nuevos procedimientos y herramientas de auditoría con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía resultados que permitan fortalecer la rendición de cuentas.

INFORME INDIVIDUAL

Cuatlancingo

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Por lo antes expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción XII, 4, 7, 8, 9 fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente **INFORME INDIVIDUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 15 de diciembre de 2020.

**C.P.C. Francisco José Romero Serrano
Auditor Superior del Estado de Puebla**

1. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cuatro secciones en las que se describen: **Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de tener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite lograr una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

1.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a fiscalizar la siguiente documentación:

- Los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Cuatlancingo con la finalidad de verificar y emitir una opinión;
- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;
- Las recomendaciones, acciones y provisiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para cumplir con las finalidades señaladas, se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública.

1.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable y presupuestaria; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en visita domiciliaria, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la Fiscalización Superior.

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la Fiscalización Superior se aplicó muestreo en las Auditorías:

Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los estados financieros y demás información siguiente:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

Ingresos

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación de los siguientes rubros:

- Impuestos
- Contribuciones de Mejoras
- Derechos
- Productos de Tipo Corriente
- Aprovechamientos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos

Egresos

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Ayudas Sociales
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversión Pública
- Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- Deuda Pública

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en visita domiciliaria se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Pólizas de Egresos
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Del universo seleccionado por \$94,456,928.29, la muestra auditada por \$39,660,125.14, se alcanzó una revisión del 41.99%.

Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en visita domiciliaria al Ayuntamiento de Cuatlancingo, se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

1.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Municipal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

Cuenta Pública

Verificar que los estados financieros, información presupuestaria, programática y contable, contenidos en las Cuentas Públicas se hayan elaborado de acuerdo a los criterios y las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental o bien que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Comprobar que la información presentada en los Estados Financieros contables y presupuestarios mantenga congruencia al conciliar y comparar los rubros contenidos en un estado financiero y en algún otro, además de verificar que los estados financieros presentados por las Entidades Fiscalizadas contemplen la estructura y contenido establecidas por la normatividad correspondiente.

Control Interno

Realizar una evaluación selectiva de las actividades de control, que establece la Entidad Fiscalizada, en cuanto a los procedimientos de cobro o recepción de ingresos al igual que el procedimiento de pago por capítulo de gasto, verificar que dichos procedimientos aporten elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental, y que estos a su vez sean de conocimiento de toda la entidad, para así optimizar la utilización de recursos para alcanzar una adecuada gestión financiera y administrativa, logrando el cumplimiento de aquellos objetivos institucionales planteados por la administración.

Presupuesto de Egresos

Verificar que el Presupuesto de Egresos se haya ejercido, con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, comprobar mediante el Balance Presupuestario, que se cumpla con el principio de sostenibilidad.

Comprobar que los formatos establecidos para integrar la información presupuestaria se hayan elaborado en cumplimiento a los criterios, estructura y contenido establecidos en la normatividad correspondiente.

Ingresos

Verificar aleatoriamente que los ingresos de las Entidades Fiscalizadas se encuentren registrados en los sistemas contables gubernamentales y constatar que el registro se haya realizado bajo los criterios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC, mediante la solicitud de la documentación comprobatoria y justificativa que ampare el registro del ingreso. Comprobar que se encuentre debidamente registrado el ingreso, ya sea en la respectiva cuenta bancaria o en la caja de la tesorería.

Verificar que los ingresos acumulados mantengan congruencia con lo reportado en los estados financieros.

Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) emitido por el CONAC, verificar que se hayan realizado los registros contables, presupuestales y patrimoniales correspondientes, además de comprobar que la información acumulada sea consistente con lo reportado en los Estados Financieros presentados.

Solicitar de forma aleatoria la documentación comprobatoria y justificativa del egreso realizado y verificar que se encuentre debidamente registrado en el sistema contable gubernamental.

De las adquisiciones verificar que se cuente con la documentación que integre el debido proceso de adjudicación y que este se haya elaborado bajo los lineamientos establecidos en la normatividad correspondiente.

Obra Pública

Seleccionar aleatoriamente que los recursos destinados a la construcción, conservación de obras y acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso, cumplan con el cuadro normativo correspondiente.

Verificar que los expedientes técnicos de obra se encuentren integrados de acuerdo a los requisitos que marca la normatividad correspondiente.

Corroborar mediante visita física la debida y adecuada ejecución de la obra o acción seleccionada.

Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera que las Entidades Fiscalizadas, están obligadas a presentar en materia de Transparencia y comprobar que los formatos seleccionados cumplan con la estructura y contenido establecidos por la normatividad vigente.

2. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las cuentas públicas 2018.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados; que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la existencia de mecanismos de control interno.

Alcance

EGRESOS

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Universo Seleccionado | \$364,618,868.55 |
| Muestra Auditada | \$222,337,547.56 |
| Representatividad de la muestra | 60.98% |

Durante la Auditoría de Desempeño realizada al Ayuntamiento de Cuatlancingo, se verificó el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2018, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes, así como de los programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales y su cumplimiento.

Para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño se seleccionó una muestra de Programas Presupuestarios cuyo presupuesto pagado asciende a \$222,337,547.56 que representa el 60.98% del presupuesto total pagado para la ejecución de los Programas Presupuestarios del Ayuntamiento de Cuatlancingo, dicha muestra se integra por los programas en los que se ejercieron la mayor cantidad de los recursos, los cuales son los siguientes:

1. Profesionalización de los Funcionarios
2. Desarrollo Urbano, Infraestructura y Accesos de Comunicación
3. Responsabilidad Administrativa, Financiera y Gestión del Patrimonio Municipal

La Auditoría de Desempeño se enfocó a los Programas Presupuestarios, ya que constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

3.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y en visita domiciliaria, a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

Cuenta Pública

Elemento(s) de Revisión: Estado de Actividades.

Documentación Soporte:
Estado de Actividades.

Fecha de contestación/Legajo/folios:
Contestó el día 09/01/2020.
Legajo 1/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estado de Actividades mismo que contempla la estructura, contenido y precisiones establecidas por el CONAC, por lo que solventa.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I,II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Actividades.

Diferencia por \$57,529,821.49

Documentación Soporte:

Estado de Actividades.

Estado de Situación Financiera.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 1/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe del rubro de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) presentado en el Estado de Actividades difiere del importe del mismo rubro presentado en el Estado de Situación Financiera.

Se solicita aclarar la diferencia observada.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estados financieros, mismos que ya no presentan diferencia, pero no remitió documentación que compruebe los ajustes, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CP-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar Estados Financieros los cuales reflejen la situación patrimonial de la Entidad Fiscalizada, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I,II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Actividades.

Diferencia por \$14,881,020.41

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Documentación Soporte:

Estado de Actividades.

Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 1/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe del rubro de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) presentado en el Estado de Actividades difiere del importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) correspondiente a las Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2018, presentado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estados financieros, mismos que presentan diferencia de \$3,596,584.92, además, no remitió documentación que compruebe los ajustes, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CP-R-02 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar Estados Financieros los cuales reflejen la situación patrimonial de la Entidad Fiscalizada, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente y presentar la documentación por los ajustes.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I, II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.

Documentación Soporte:

Estado de Situación Financiera.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 1/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estado de Situación Financiera, mismo que contempla la estructura, contenido y precisiones establecidas por CONAC, por lo que solventa.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I, II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.

Diferencia por \$14,729,073.61

Documentación Soporte:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.
Legajo 1/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe presentado en el total de la Hacienda Pública / Patrimonio presentado en el Estado de Situación Financiera, difiere del importe total de Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2018 presentado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estados financieros, mismos que ya no presentan diferencia, pero no remitió documentación que compruebe los ajustes, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CP-R-03 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar Estados Financieros los cuales reflejen la situación patrimonial de la Entidad Fiscalizada, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente y presentar la documentación por los ajustes.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I, II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.

Diferencia por \$42,648,801.08

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Documentación Soporte:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020
Legajo 1/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe del rubro de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) presentado en el Estado de Situación Financiera, difiere del importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) correspondiente a las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2018 presentado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estados Financieros, mismos que presentan la diferencia de \$3,596,584.92, además, no remitió documentación que comprueba los ajustes, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CP-R-04 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar Estados Financieros los cuales reflejen la situación patrimonial de la Entidad Fiscalizada, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente y presentar la documentación por los ajustes.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I, II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.

Diferencia por \$24,323,142.55

Documentación Soporte:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.
Legajo 1/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe del rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores presentado en el Estado de Situación Financiera, difiere del importe de Resultado de Ejercicios Anteriores presentado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estados financieros, mismos que presentan diferencia de \$12,341,703.66 y el Estado de Situación financiera de \$5,053.32 del Activo contra el pasivo más Hacienda Pública/Patrimonio, además, no remitió documentación que compruebe los ajustes, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CP-R-05 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar Estados Financieros los cuales reflejen la situación patrimonial de la Entidad Fiscalizada, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente y presentar la documentación por los ajustes.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I,II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.

Por \$27,156,268.04

Rubro de Efectivo y Equivalentes.

Documentación Soporte:

Estado de Situación Financiera.

Notas a los Estados Financieros.

Adicional:

La Entidad Fiscalizada remite, papel de trabajo con la integración del saldo, arqueos de caja, resguardos firmados, Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contratos de obra y CFDI por concepto de pago de estimaciones de diversas obras, pagadas en el primer trimestre el ejercicio 2019.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020

Legajo 1/240

Descripción de la(s) Observación(es):

De los reintegros a la Tesorería de la Federación, no remitió la documentación comprobatoria de la ficha de depósito o transferencia bancaria de esto. En relación a los recursos que no se reintegran y que en diciembre fueron comprometidos y devengados, cubriendo los pagos a más tardar en el primer trimestre del ejercicio siguiente, también remitir la documentación comprobatoria, esto conforme al calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

En la Cuenta Pública, no presentó las Notas a los Estados Financieros, en referencia al importe del rubro de Efectivo y Equivalentes presentado en el Estado de Situación Financiera, no revela la integración del importe por: Fuente de Financiamiento, la Cuenta Bancaria correspondiente, el importe y la fecha a reintegrar a la Tesorería de la Federación por los montos de los recursos públicos no ejercidos al 31 de diciembre del ejercicio, correspondientes a las aportaciones y convenios de los recursos públicos.

Resultado

La Entidad Fiscalizada remite la integración del Saldo de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2018, integrándose de la siguiente manera:

En efectivo (Caja) \$33,286.73; del Sistema Operador de Agua Potable \$5,357,623.67 remite los arqueos de caja y los resguardos firmados por los responsables de la custodia del efectivo.

De las cuentas bancarias remite la integración de la siguiente manera: Recursos Propios, Participaciones, FISDMF, FORTAMUNDF y FORTASEG; Anexando Auxiliar de cuentas bancarias, especificando el número de cuenta bancaria, concepto, saldos iniciales, cargos, abonos y saldos finales, además de Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contratos de obra y CFDI por concepto de pago de estimaciones de diversas obras, pagadas en el primer trimestre el ejercicio 2019.

Sin embargo, con base en su relación de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2018 proporcionada por la Entidad Fiscalizada, existen saldos que están pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación, de las siguientes fuentes de financiamiento:

Estatal (FISE) Ramo XX por \$26,943.26; Federal excedente de obra \$7,069.37; Federal Rescate de Espacios Públicos \$9,795.80; Federal FORTAMUN 2018 \$127,951.54; Federal FISM 2018 \$43,750.34; Federal Recursos Federales \$1,830.41; Federal FISM 2018-2021 \$8,481.62; Federal FORTAMUN 2018-2021 \$129,960.24; FORTASEG Coparticipaciones \$1,152.00; FORTASEG FEDERAL \$6,182.04; Total, por reintegrar \$ 363,116.62 Solventa parcial \$ 26,793,151.42

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-CP-PO-01 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$363,116.62 (Trescientos sesenta y tres mil ciento dieciséis pesos 62/100 M.N.) con base en los artículos 34, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 169 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I, II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Documentación Soporte:

Estado de Flujos de Efectivo.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 1/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estado de Flujos de Efectivo, mismo que contempla la estructura, contenido y precisiones establecidas por el CONAC, por lo que solventa.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I, II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Diferencia por \$61,169,840.77

Documentación Soporte:

Estado de Flujos de Efectivo.

Estado de Situación Financiera.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 1/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

La variación determinada del rubro de Efectivo y Equivalentes de las columnas 2018 y 2017 presentados en el Estado de Situación Financiera difiere del importe de incremento/disminución neta en el Efectivo y Equivalentes del Estado Financiero de Flujos de Efectivo.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estados financieros, mismos que presentan diferencia de \$15,487.00, además, no remitió documentación que compruebe los ajustes, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CP-R-06 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar Estados Financieros los cuales reflejen la situación patrimonial de la Entidad Fiscalizada, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente y presentar la documentación por los ajustes.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I,II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Elemento(s) de Revisión: Estado de Flujos de Efectivo.

Diferencia por \$2,494,028.36

Documentación Soporte:

Estado de Flujos de Efectivo.
Estado de Situación Financiera.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

09/01/2020.

Descripción de la(s) Observación(es):

La variación determinada del rubro de Bienes Muebles de las columnas 2018 y 2017 presentado en el Estado de Situación Financiera difiere del importe de Bienes Muebles correspondiente a la aplicación de operaciones de inversión presentado en el Estado Financiero de Flujos de Efectivo.

Resultado

La Entidad Fiscalizada no dio contestación a la observación, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CP-R-07 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar Estados Financieros los cuales reflejen la situación patrimonial de la Entidad Fiscalizada, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente y presentar la documentación por los ajustes.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I,II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Control Interno

Elemento(s) de Revisión: Procedimiento de cobro o recepción por rubro de ingresos.

Documentación Soporte:

Documento donde se estipula los procedimientos de cobro o recepción por rubro de ingresos.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 2/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

El procedimiento de cobro o recepción por rubro de ingresos no especifica:

El procedimiento que se lleva a cabo, cuando se otorgan condonaciones de impuesto a los contribuyentes que los soliciten, y las autorizaciones correspondientes.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Procedimiento de cobro o recepción por rubro de ingresos, mismo que no cumple con lo solicitado, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CI-R-01 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que incorpore los puntos de mejora a sus procedimientos de recepción, cobro o destino de sus recursos, remita documento por escrito donde se encuentren establecidos sus procedimientos; y se hagan del conocimiento de los funcionarios públicos involucrados.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Procedimiento de pago por capítulo del gasto por las diversas erogaciones.

Documentación Soporte:

Documento donde se estipulan los Procedimiento de pago por capítulo del gasto por las diversas erogaciones.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 2/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Procedimiento de pago por capítulo del gasto por las diversas erogaciones, mismo que cumple con lo solicitado, por lo que solventa.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Dictamen de Entrega-Recepción.

Documentación Soporte:

Dictamen de Entrega-Recepción

Adicional:

Oficio OIC/008/2020 de fecha 7 de enero de 2020 del LAP. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento, en el que informa las acciones que el Órgano Interno de Control ha realizado y son las siguientes: Elaborar y publicar el reglamento interior del órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal de Cuatlancingo y la comparecencia de diversos ex servidores públicos de la administración 2014-2018.

Oficio OIC/002/2020 dirigido al C. Lic. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez en el que le solicita le informe el estado que aguarda el trámite para la publicación del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control.

Reglamento Interior del Órgano Interno de Control.

Oficio OIC/139/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, dirigido al C. José Félix Casiano Tlahque en el que se le notifica la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de 2018 y para que a más tardar el 6 de enero de 2020 proporcione la documentación solicitada.

Escrito de fecha 16 de julio de 2019 en el que comparece el C. José Manuel Arturo Sánchez Cid en su carácter de Contralor Municipal en el que se solicita documentación de acciones de cuenta pública 2016 de Participaciones Federales a Municipios y en el que el compareciente informa que no tiene a la mano la documentación y pide prórroga para entregarla y se le otorgan 3 días de prórroga para que proporcionará la información y/o documentación correspondiente.

Memorandum 240/2019 en alcance a memorándum 240/2019 en el que por error se puso el nombre del ex contralor "Frenado Romero Hernández", siendo el correcto Fernando Romero Hernández, en el que se manifiesta se anexa copia de la carpeta de investigación 1151/2019 Cholula integrada en contra del ex contralor Fernando Romero Hernández por el delito de Robo de documentos.

Memorandum 239/2019 en el que hace de conocimiento las observaciones y recomendaciones competentes a su Unidad Administrativa, para que a más tardar el día 18 de diciembre de 2019 a las 11:00 am, proporcione al Órgano Interno de Control, copia certificada del seguimiento a la integración de pruebas.

CDI 1151/2019 Cholula en la que el C. José Antonio Álvarez Amador, Síndico Municipal de Cuatlancingo en el que se le atribuye de Robo de documentos al C. Fernando Romero Hernández.

Tomas de protesta y acta de acuerdo de cabildo.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 4/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

Anexo 1 Plan de Desarrollo Municipal.

No presenta evaluaciones del plan de desarrollo municipal de enero a octubre 2018.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 2 Estructura Orgánica.

No entrega manual de contabilidad, organización, manual de procedimientos, reglamentos aplicables, ni autorización del cabildo.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 3 Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Presupuestario, Informes de Gobierno, Recomendaciones y Plan Anual de Evaluación.

No entrega Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014, Programa Presupuestario inicial 2014, informe de gobierno 2014 y 2017, pliego de recomendaciones 2015, 2016 y 2017, así como tampoco se entregó en medios magnéticos.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 4 Documentación presentada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

No entrega Estados Financieros de febrero a junio de 2014, formatos trimestrales de la Ley de Disciplina Financiera del 1er y 2do trimestre de 2014, no entrega copia certificada de la contratación de auditor externo de 2014, 2015, 2016 y 2017, informe de gobierno 2014 y 2017, no entrega cédula de derechos de suministro del agua ni estados financieros de agosto 2017 ni documentación original.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 5 Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos públicos.

No entrega documentación de Ingresos y Egresos de febrero a junio de 2014.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 6 Entrega de Información en Sistemas.

La Balanza al 14 de octubre de 2018 se encuentra descuadrada.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 7 Entrega de Cuentas Públicas.

No entrega libros de diario, mayor, de inventarios, almacén y balances de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, no presenta la cuenta pública consolidada del SOSAPAC del 2017.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 8 Entrega de Informes Parciales y Dictamen de Auditor Externo.

No entrega el informe final del 2017 y parciales de 2018 de auditor externo.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 9 Expediente Tributario.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

No se entregan las declaraciones de octubre al SAT y del 3% sobre nóminas por \$893,246.00 y 3% por \$676,633.00, existen adeudos de CONAGUA por \$575,881.00, inconsistencias en el timbrado de nómina 2017 y 2018.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 10 Arqueo de Caja.

No se recibió efectivo de la cuenta 1111123 efectivo dirección de ingresos por \$12,427.30.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 11 Conciliación bancaria.

No se recibieron 12 conciliaciones bancarias que tuvieron movimiento del 1 al 14 de octubre de 2018.
No se recibieron cheques con antigüedad superior a tres meses.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 14 Relación de cancelación de cuentas bancarias.

Se recibió escrito en el que informa que no se cancelaron las cuentas bancarias debido a que se le dará seguimiento al tema financiero y la cuenta pública.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 15 Relación de padrones actualizados de usuarios y contribuyentes.

No entregaron padrones.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 16 Inventario de formas valoradas por utilizar.

Las formas valoradas por utilizar no se encuentran reflejados al 14 de octubre de 2018 en el Estado de situación financiera en el rubro de almacén, Estado Analítico del Activo y Balanza de Comprobación. Formatos de avalúo catastral por un importe de \$2,004,086.00, 3 formatos de divorcio por \$1,545.00 12 extractos de defunción sumando un importe de \$1,140.00, 1 extracto de nacimiento por \$95.00

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 17 Relación de Escrituras Públicas.

La relación de escrituras públicas no coincide con el catálogo de bienes inmuebles y no fueron cuantificadas de acuerdo al saldo que refleja la cuenta de terrenos por \$84,940,469.89 según balanza de comprobación al no tener valores catastrales.

No se recibió la totalidad de escrituras públicas o documento que acredite la propiedad o posesión del Municipio, ver anexo 17 de Dictamen Entrega Recepción.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 18 Relación de Bienes muebles.

Presenta diferencia entre el saldo total de los bienes muebles y el anexo 18 del acta entrega recepción al 14 de octubre de 2014 por la cantidad de \$13'991,158.80, no existe comparativo del SCGII migrando la información al módulo de bienes muebles e inmuebles al nuevo sistema contable gubernamental armonizado, no se recibió la totalidad de las facturas que amparan la propiedad de los bienes muebles que se reflejan en los estados financieros, el anexo no se llenó correctamente.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 19 relación de contratos vigentes celebrados por la administración que entrega.

Se deja un contrato por la disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Cuatlancingo con duración de 30 años iniciando el 17 de febrero de 2016 del que no se deja el expediente completo.

Se deja en comodato el inmueble del Sistema Operador hasta el 31 de diciembre de 2018.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 21 Relación de libros de las sesiones de cabildo.

En el acta de cabildo de las bajas de activo fijo no hay anexos que integran la relación de las bajas, no hay dictámenes que avalen las mismas.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 22 Inventario de Obras terminadas.

Derivado del Dictamen de Entrega Recepción, referente al Anexo 22 Inventario de Obras Terminadas se observa, de la revisión a los expedientes de obra de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 que no se dejaron los expedientes en original.

El Órgano Interno de Control no efectuó las gestiones necesarias para la obtención de evidencias como soporte a las observaciones consideradas en el Dictamen Entrega-Recepción, por lo que se le solicitó demostrar qué acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 24 Inventario de bienes inmuebles.

La relación de escrituras públicas no coincide con el catálogo de bienes inmuebles y no fueron cuantificadas en el anexo de acuerdo al saldo que refleja la cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por \$98'334,766.74 según balanza de comprobación, el anexo no fue llenado en varias columnas por lo que carece de información.

El anexo no se llenó correctamente.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 26 Relación de Archivos electrónicos.

No dejaron archivos electrónicos.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 28 Relación de correspondencia y archivo.

No se entregó la unidad archivística.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 30 Plantilla de Personal.

No se entrega la plantilla de personal, tabulador de sueldos autorizados, nóminas timbradas y firmadas, no se entregó el archivo digital que hace referencia al anexo.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 31 Expedientes de plantilla de personal.

No se entregó expedientes del personal que laboró en la administración 2014-2018, en especial de seguridad pública, no se llena correctamente el anexo.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 32 Asuntos en trámite.

Se reciben diversos asuntos en trámite, ver Dictamen de Entrega Recepción.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 33 Relación de pasivos.

El anexo no coincide con los registros contables por lo que no se cuenta con la documentación comprobatoria y recursos para su pago.

Se determina la cantidad de \$1,899,458.63 de deudas pendientes de pago a la administración anterior las cuales no se encuentran registradas en contabilidad.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 34 relación de derechos a recibir bienes o servicios.

No dejaron relación de derechos a recibir de bienes y servicios.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Anexo 35 Relación de obligaciones financieras.

No dejaron relación de obligaciones financieras.

El Órgano Interno de Control debe informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda.

Resultado

El Órgano Interno de Control debió informar y hacer de conocimiento, así como presentar evidencia de las gestiones necesarias para la obtención de la información y documentación estipulada en el dictamen de entrega-recepción, por lo que se solicitó demostrar que acciones se han llevado a cabo en relación a las observaciones del documento en comento, o en su caso demostrar la ejecución de los procedimientos de responsabilidades a quien corresponda, incluyendo lo respectivo a las acciones que ha realizado en relación al Dictamen de Entrega-Recepción del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuatlancingo, Puebla.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CI-R-02 Recomendación

Se recomienda al Órgano Interno de Control, respecto de los anexos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 15, 21, 26, 28, 31 y 32 realizar algún tipo de procedimiento administrativo y legal, respecto a las observaciones plasmadas en el dictamen de entrega-recepción.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CI-SA-01 Solicitud de aclaración

Se solicita nuevamente al Órgano Interno de Control presente aclaración mediante la cual cuantifique los daños que se hayan realizado por las observaciones de la administración saliente 2014-2018 respecto a los anexos: 5, 11, 14, 19, 22, 24, 30, 34 y 35

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-CI-PO-01 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por la suma de los anexos 9, 10, 16, 17, 18, 24 y 33 por un monto de \$203,330,907.36 (doscientos tres millones trescientos treinta mil novecientos siete pesos 36/100 M.N.) con base en los artículos 2, 33, 34, 35, 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65, 66 y 169 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Formatos de Obra de Requerimiento.

Documentación Soporte:

Anexo 9 "Destino de los recursos " y Anexo 10 "Base de obras y acciones".

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020

Legajo 2

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó los anexos solicitados en Requerimiento, los cuales presentan información completa de las obras ejecutadas terminadas y en proceso, realizadas por la Entidad Fiscalizada, por lo que solventa.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Conciliación Contable

Documentación Soporte:

Reportes presentados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Fecha de contestación/Legajo/folios:
09/01/2020.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe total de ingresos por recaudación de impuesto predial reportados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, difiere al importe total de ingresos plasmados en la cédula de recaudación del impuesto predial y de los registros contables, se solicita papel de trabajo donde se concilie la información presentada por la Entidad Fiscalizada, correspondiente de enero a diciembre del ejercicio 2018.

Resultado

La Entidad Fiscalizada no dio contestación a la observación, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CI-R-03 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar la documentación correspondiente a fin de que se encuentren conciliados los reportes a la Secretaría de Finanzas y Administración, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018 y cédulas de derechos de impuesto predial.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 1, 5, 110 y 112 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción I, 31, fracción II, incisos a) y d), 33, fracciones XI, XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Conciliación Contable

Documentación Soporte:

Informe Mensual de Actuaciones del Juzgado.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe total de ingresos por cobro de derechos de registro civil reportados a la Dirección de Registro Civil del Estado de Puebla, difiere al importe total de ingresos plasmados en el Anexo 3 Cobros de Derechos por Registro Civil y de los registros contables; se solicita papel de trabajo donde se concilie la información presentada por la Entidad Fiscalizada, correspondiente de enero a diciembre del ejercicio 2018.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CI-R-04 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar la documentación correspondiente a fin de que se encuentren conciliados con respecto a sus Informes Mensuales de Actuaciones del Juzgado, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018 y cédulas de Registro Civil.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 1, 5, 110 y 112 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción I, 31, fracción II, incisos a) y d), 33, fracciones XI, XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Elemento(s) de Revisión: Conciliación Contable

Documentación Soporte:

Cédula de Recaudación de Cobro de Derechos de Agua.

Adicional:

Reportes mensuales presentados a la Secretaría de Finanzas y Administración de enero a diciembre 2018 por derechos de agua, cédula de recaudación de cobro de derechos de agua, reportes Seirma, ajustes y papeles de trabajo.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 3/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

El importe total de ingresos por cobro de derechos de agua plasmados en la cédula de recaudación de cobro de derechos de agua, difiere a lo reportado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y de los registros contables, se solicita papel de trabajo donde se concilie la información presentada por la Entidad Fiscalizada, correspondiente de enero a diciembre del ejercicio 2018.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó reportes mensuales a la Secretaría de Finanzas por derechos de agua, cédula de recaudación de cobro de derechos de agua, reportes Seirma y papeles de trabajo, pero no presentó Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2018 que compruebe el registro de dichos importes, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0330-18-08/04-CI-R-05 Recomendación

Se recomienda a la Entidad Fiscalizada presentar la documentación correspondiente a fin de que se encuentren conciliados con respecto a sus reportes a la Secretaría de Finanzas y Administración, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018 y cédulas de derechos de agua potable.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 1, 5, 110 y 112 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción I, 31, fracción II, incisos a) y d), 33, fracciones XI, XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Presupuesto de Egresos

Elemento(s) de Revisión: Presupuesto de Egresos.

Diferencia por \$271,170,547.71

Documentación Soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Balance Presupuestario - LDF.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Adicional:

Escrito en el que informa que la diferencia se presentó porque no se encontraban con la suma acumulada de todo el año, por lo que existía diferencia.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 5/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Balance Presupuestario – LDF y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y no presentan diferencia, por lo que solventa.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30 y 54, fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Presupuesto de Egresos.

Diferencia por \$270,486,441.66

Documentación Soporte:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Balance Presupuestario - LDF.

Adicional:

Escrito en el que informa que la diferencia se presentó porque no se encontraban con la suma acumulada de todo el año, por lo que existía diferencia.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 5/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Balance Presupuestario – LDF y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y no presentan diferencia, por lo que solventa.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30 y 54, fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.

Ingresos

Elemento(s) de Revisión: Predial.

Por \$25,182,227.60

Enero 2018 por \$6,573,958.00

Febrero 2018 por \$6,705,673.30

INFORME INDIVIDUAL

Cuatlancingo

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Septiembre 2018 por \$6,342,210.60
Diciembre 2018 por \$5,560,385.70

Documentación Soporte:

Analítico mensual de ingresos.
Estado de Cuenta Bancario.
CFDI.
Póliza.

Adicional:

Auxiliar de Derechos, pólizas de ingresos por día, CFDI, Estados de Cuenta del mes de septiembre 2018 03604281810 y 0220071446 y del mes de octubre 2018 el 03604281810.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.
Legajos del 118/240 al 131/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Estados de Cuenta Bancarios, CFDI y Pólizas de los meses de septiembre y octubre 2018, por lo que solventa.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción II inciso a) y d), y 33, fracciones XI y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Otros Derechos.

Por \$26,507,010.66
Derechos por Obras Materiales.
Septiembre 2018 por \$ 9,685,373.44
Octubre 2018 por \$16,821,637.22

Documentación Soporte:

Analítico mensual de ingresos.
Estado de Cuenta Bancario.
CFDI.
Póliza.

Adicional:

Reporte de cobro predial, auxiliar de impuesto predial, pólizas del mes de enero 2018, estados de cuenta 03604281810, 03604298632, 0220071446, 0252039148, 0267574894 del mes de enero 2018, febrero 2018 y septiembre 2018 y 03604281810 y 25600072537 del mes de diciembre, y CFDI.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.
Legajos del 6/240 al 117/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó los Estados de cuenta, CFDI y pólizas respectivas, por lo que solventa.

VMSR/RFV/MERF/JLAG/IAMG
IF-UII-PFS-01

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Punto 4, Clasificador por Rubro de Ingresos; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción II inciso a) y d), y 33, fracciones XI y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 5, 54, 55 y 56 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla.

Egresos

Elemento(s) de Revisión: Material eléctrico y electrónico.

Por \$3,794,707.61

| | | |
|------------|------|----------------|
| Marzo | 2018 | \$1,180,485.60 |
| Mayo | 2018 | \$ 785,564.88 |
| Junio | 2018 | \$ 687,801.77 |
| Septiembre | 2018 | \$ 560,855.36 |
| Octubre | 2018 | \$ 580,000.00 |

Documentación Soporte:

Analítico mensual de egresos.
Requisición de compra.
CFDI.
Evidencia del pago.
Evidencia de recepción.
Inventario de materiales y suministros de consumo.
Póliza.
Proceso de adjudicación.

Adicional:

Marzo 2018 \$1,180,485.60 presentó:

Póliza 12 por \$168,384.44 pólizas, requisición de materiales, CFDI de Iluminación Comercial de Puebla S.A. de C.V. por \$168,384.44 transferencia, fotografías, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba, solicitud de suficiencia presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, acta de presentación y apertura de proposiciones económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Póliza 54 por \$285,244.00 póliza 762, 141, 140 y 139, requisición, CFDI 1146 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$343,304.32, transferencia, acta entrega recepción, fotografías, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba, solicitud de suficiencia presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, acta de presentación y apertura de proposiciones económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, contrato y carta de entrega de material.

Póliza 437 por \$1,712.16, documentación por \$1,712.16, se encuentra integrado en el importe de \$50,480.42

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 8 por \$487,200.00 conforma de 2 pagos por \$487,200.00 y \$168,084.00, CFDI de Alpacyc S.A. de C.V. por \$655,284.00, transferencia, acta entrega recepción, reporte fotográfico, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba, solicitud de suficiencia presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, acta de presentación y apertura de proposiciones económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Póliza 65 por \$237,945.00 póliza 616, requisición, CFDI 12018 de Iluminación Comercial de Puebla S.A. de C.V. por \$237,945.00, transferencia, fotografías, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba, solicitud de suficiencia presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, acta de presentación y apertura de proposiciones económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Mayo 2018 \$785,564.88

Póliza 12 Por \$47,246.80 pólizas, requisición, CFDI de Iluminación comercial de Puebla S.A. de C.V. por \$47,246.80, transferencia, acta entrega recepción, fotografías, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, acta de presentación y apertura de proposiciones económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Póliza 68 por \$195.00 pólizas, documentación que se encuentra integrado en el importe de \$5,352.00.

Póliza 1025 por \$3,960.24 pólizas, documentación que se encuentra integrado en el importe de \$72,756.94.

Póliza \$168,686.04 pólizas, requisición de material, CFDI 1728 de Tharwa S.A. de C.V. por \$168,688.04, 1727 por \$67,697.60, 1730 por \$36,453.00, transferencia, acta entrega recepción, fotografías, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, acta de presentación y apertura de proposiciones económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Póliza 44 \$565,476.80 pólizas, requisición, CFDI de Iluminación Comercial de Puebla S.A. de C.V. por \$565,476.80, transferencia, acta entrega recepción, fotografías, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, acta de presentación y apertura de proposiciones económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Junio 2018 \$687,801.77

Póliza 1257 por \$655,980.00 pólizas, requisición, CFDI de Roditex S.A. de C.V. por \$655,980.00, transferencia, acta entrega recepción, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba por ser artículos de gasto corriente, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Póliza 1430 por \$31,821.77 pólizas, requisición, CFDI de Iluminación Comercial de Puebla S.A. de C.V. por \$31,821.77, fotografías.

Septiembre 2018 \$560,855.36

Póliza 62 \$98,037.40 pólizas, requisición, CFDI 13851 por \$98,037.40, transferencia, acta entrega recepción, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba por ser artículos de gasto corriente, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Póliza 85 por \$462,028.00 pólizas, requisición, CFDI 911 de Constructora y Arrendadora Olenna S.A. de C.V. por \$193,140.00, 914 por \$270,628.00, acta entrega recepción, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba por ser artículos de gasto corriente, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, exposición de motivos, acta de fallo, contrato, carta de entrega de material.

Póliza 3468 por \$789.96 pólizas, documentación que se encuentra integrado en el importe de \$23,511.31, CFDI por \$789.96

Octubre 2018 \$580,000.00

Pólizas, requisición, CFDI 874 de Materiales Mantenimientos y Obras F & A de Puebla S.A. de C.V. por \$580,000.00, copia de cheque, acta entrega recepción, escrito en el que informa que no se tenía almacén, se entregaba directamente al área que se solicitaba por ser artículos de gasto corriente, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, exposición de motivos, acta de fallo, contrato, escrito de entrega de material.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajos 132/240 al 138/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó documentación respectiva de Requisiciones, CFDI, evidencia de pago, evidencia de recepción, justificación de inventario de materiales y suministros de consumo, pólizas y procesos de adjudicación, por lo que solventa.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.

Por \$6,317,307.35
Septiembre 2018 \$1,404,707.35
Octubre 2018 \$4,912,600.00

Documentación Soporte:

Analítico mensual de egresos.
Requisición de contratación.
CFDI.
Evidencia del pago.
Evidencia de los servicios contratados.
Póliza.
Proceso de adjudicación.

Adicional:

Papel de trabajo, auxiliar de Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.

Septiembre 2018 \$1,404,707.35

Póliza 105, \$104,400.00, pólizas, CFDI de Minter Asesores S.C. por \$104,400.00, copia de cheque, encuesta de satisfacción ciudadana (evidencia de los servicios contratados), solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato, acta entrega recepción.

Póliza 110 \$696,000.00, póliza, requisición, CFDI de Rag Operadora El Alto S.A. de C.V. por \$696,000.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, proyecto de rehabilitación propuesta de luminarias y sistema de desagüe de aguas pluviales, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato, escritos de entrega, acta entrega-recepción.

Póliza 140 \$192,905.00, requisición, CFDI A3177 de Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública por \$192,905.00, transferencia, orden de pago, oficio para girar instrucciones por servicio de capacitación.

Póliza 143 \$242,847.35, pólizas, requisición, CFDI 1940 de Mobley S.A. de C.V. por \$242,847.35, transferencia, reporte fotográfico de archivos digitales, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, acta de fallo, contrato, acta entrega recepción y transferencia.

Póliza 3392 \$111,500.00, pólizas, requisición, CFDI 1561 de Logistic Nava S.C. por \$111,500.00 por servicios de asesoría y revisión de Cuenta Pública, transferencia.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 3394 \$98,600.00, pólizas, requisición, CFDI 1565 de Logistic Solutions Nava S.C. por \$98,600.00 por asesoría y consultoría para la elaboración de encuestas ciudadanas, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 83, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 3424, \$86,866.66, pólizas, requisición, CFDI 141 de Gubasa Consultores S.C. por elaboración ejecución del proyecto prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana por \$86,866.66, transferencia, oficios P.E.O./E. F.O/149/2018 y P.E.O./E. F.O/150/2018 en los que se gira instrucciones para realizar el pago con FORTASEG 2018, orden de pago, evidencia de los servicios contratados, fotografías, entrega de reconocimientos, listas de asistencia, contrato.

Póliza 3428 \$86,866.66, pólizas, requisición, CFDI 143 de Gubasa Consultores S.C. por elaboración ejecución del proyecto prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana por \$86,866.66, transferencia, evidencia de los servicios contratados, fotografías, listas de asistencia, contrato.

Póliza 3541 \$24,360.00, pólizas, requisición de contratación, CFDI de Carpe Consultores S.C. por carga masiva de referencia de pagos de scotiabank, Banorte y Oxxo por \$24,360.00, transferencia, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, cotización, documentación de la empresa, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, acta de fallo, contrato, escrito de entrega de base de datos, acta entrega recepción.

Póliza 3776 \$406,000.00, pólizas, requisición, CFDI 412 de Víctor Miguel Vallejo Juárez por \$406,000.00 por prestación de servicios de asesoría y consultoría para la solventación de la cuenta pública ejercicio 2016, copia de cheque, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, exposición de motivos, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 3777 \$377,000.00, pólizas, requisición, CFDI 411 de Víctor Miguel Vallejo Juárez por asesoría y consultoría para la actualización del inventario de bienes patrimoniales por \$377,000.00, copia de cheque, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato.

Del mes de septiembre solventa \$571,612.35, no solventa \$833,095.00

Póliza 105 contable por \$104,400.00, no presenta invitación a 3 personas.

Póliza 110 contable por \$696,000.00, no presenta invitación a 3 personas.

Póliza 3394 contable por \$98,600.00, no presenta invitación a 3 personas.

Póliza 3424 contable por \$86,866.66, no presenta proceso de adjudicación.

Póliza 3776 contable por \$406,000.00, no presenta invitación a 3 personas.

Octubre 2018 \$4,912,600.00

Auxiliar contable del mes de octubre 2018 de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.

Póliza 32 contable, 282 presupuestal \$127,600.00 No presenta documentación.

Póliza 33 contable, 281 presupuestal \$638,000.00, requisición, CFDI 346 de MRG Gerencia de Resultados S.C. por \$638,000.00 por Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 22, póliza 33, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato, escrito de entrega y acta entrega recepción.

Póliza 34 contable, 280 presupuestal \$643,800.00, requisición, CFDI 345 de MRG Gerencia de Resultados S.C. por \$643,800.00 por Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias, transferencia, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 37 contable, 277 presupuestal \$638,000.00, pólizas, requisición, CFDI 311 de Javier Merino Estrada por \$638,000.00 por prestación de servicio de asesoría y consultoría para lograr una eficiente y eficaz entrega recepción de la administración 2014-2018, transferencia, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega y acta entrega recepción.

Póliza 38 contable, 276 presupuestal \$291,160.00, pólizas, requisición, CFDI 214 de José Luis Chávez Andrade por \$291,160.00 por Elaboración de 29 estudios de geotecnia y mecánica de suelos de 2018, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 38, orden de pago, CFDI 244 de José Luis Chávez Andrade por \$291,160.00, presupuesto, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato.

Póliza 39 contable, 217 presupuestal, \$346,840.00, pólizas, requisición, CFDI 243 de José Luis Chávez Andrade por \$346,840.00 por Elaboración de 27 estudios de geotecnia y mecánica de suelos 2017 en diferentes obras, transferencia, póliza 14, presupuestos (cotizaciones), solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, invitaciones, documentación de las empresas, dictamen de adjudicación a cuando menos tres personas, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 98 contable, 296 presupuestal \$464,000.00, pólizas, requisición, CFDI 352 del 08-10-2018 de MRG Gerencia de Resultados S.C. por \$464,000.00 por Asesoría y consultoría para la elaboración del informe de gobierno, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 37, póliza 98, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaración, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato de prestación de servicios, carta de entrega, acta entrega recepción.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 4102 contable, 589 presupuestal por \$406,000.00, pólizas, requisición, CFDI 35 de 11-10-2018 de Sergio Almeida Jiménez, póliza 4102, orden de pago, cotizaciones, solicitud de validación, evidencia del servicio contratado.

Póliza 4585 contable, 677 presupuestal por \$580,000.00, pólizas, requisición, CFDI 878 de Materiales Mantenimientos y Obras F&A de Puebla S.A. de C.V. por \$580,000.00, transferencia, póliza 4585, solicitud presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato de prestación de servicios, carta de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 5033 contable, 727 presupuestal \$406,000.00, pólizas, requisición, estado de cuenta en el que se muestra la transferencia, póliza 5033, solicitud de suficiencia presupuestal, suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato.

Del mes de octubre Solventa \$2,286.360.00, no solventa \$2,626,240.00

Póliza 32 contable, 282 presupuestal \$127,600.00 No presenta documentación.

Póliza 33 contable, 281 presupuestal \$638,000.00 No presenta concurso por invitación.

Póliza 34 contable, 280 presupuestal \$643,800.00 No presenta concurso por invitación.

Póliza 98 contable 296 presupuestal \$464,000.00 No presenta concurso por invitación.

Póliza 39 contable, 217 presupuestal \$346,840.00 No presenta dictamen de excepción a la licitación ni el resultado del servicio.

Póliza 4102 contable, 589 presupuestal \$406,000.00 No presenta proceso de adjudicación.

Del mes de septiembre solventa \$12,840.69 No solventa \$1,391,866.66

Del mes de octubre Solventa \$2,286.360.00 No solventa \$2,626,240.00

Solventa \$2,299,200.69 No solventa \$4,018,106.66

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajos del 139/240 al 152/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

Irregularidad del documento.

De la Póliza 32 contable, 282 presupuestal del mes de octubre 2018 \$127,600.00 no presentó la requisición de contratación.

Irregularidad del documento.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

De la Póliza 32 contable, 282 presupuestal \$127,600.00 No presentó CFDI.

Irregularidad del documento.

De la Póliza 32 contable, 282 presupuestal \$127,600.00 No presentó evidencia del pago.

Irregularidad del documento.

De la Póliza 32 contable, 282 presupuestal del mes de octubre 2018 \$127,600.00

De la Póliza 39 contable, 217 presupuestal de octubre \$346,840.00

De la Póliza 3777 contable del mes de septiembre 2018 por \$377,000.00

No presenta evidencia de los servicios contratados.

Irregularidad del documento.

De la Póliza 32 contable, 282 presupuestal del mes de octubre 2018 por \$127,600.00, no presenta proceso de adjudicación.

De la Póliza 105 contable de septiembre 2018 por \$104,400.00, no presenta invitación a 3 personas.

De la Póliza 110 contable de septiembre 2018 por \$696,000.00, no presenta invitación a 3 personas.

De la Póliza 3394 contable de septiembre 2018 por \$98,600.00, no presenta invitación a 3 personas.

De la Póliza 3424 contable de septiembre 2018 por \$86,866.66, no presenta proceso de adjudicación.

De la Póliza 3776 contable de septiembre 2018 por \$406,000.00, no presenta invitación a 3 personas.

De la Póliza 32 contable, 282 presupuestal del mes de octubre 2018 \$127,600.00 No presenta documentación.

De la Póliza 33 contable, 281 presupuestal de octubre 2018 \$638,000.00 No presenta concurso por invitación.

De la Póliza 34 contable, 280 presupuestal de octubre \$643,800.00 No presenta concurso por invitación.

De la Póliza 98 contable 296 presupuestal de octubre 2018 \$464,000.00 No presenta concurso por invitación.

De la Póliza 39 contable, 217 presupuestal de octubre \$346,840.00 No presenta dictamen de excepción a la licitación.

De la Póliza 4102 contable, 589 presupuestal de octubre \$406,000.00 No presenta proceso de adjudicación.

Resultado

La Entidad fiscalizada presentó requisición, CFDI, evidencia del pago, evidencia de los servicios contratados, póliza y procesos de adjudicación por un importe de \$ 2,299,200.69. Sin embargo, no solventa toda vez que no presentó requisición, CFDI, evidencia del pago, evidencia de los servicios contratados, póliza y proceso de adjudicación por un importe de \$ 4,018,106.66

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-E-PO-01 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$4,018,106.66 (cuatro millones dieciocho mil ciento seis pesos 66/100 M.N.) con base en los artículos 15, 16, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal para el Estado de Puebla; 33 fracción XVII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 34, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 169 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

Por \$5,115,183.64

Abril 2018 \$ 997,366.72

Julio 2018 \$ 765,249.12

Octubre 2018 \$3,352,567.80

Documentación Soporte:

Analítico mensual de egresos.

Requisición de contratación.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

Inventario de bienes inmuebles.

Proceso de adjudicación.

Evidencia de los servicios contratados.

Adicional:

Abril 2018 \$997,366.72

Auxiliar contable de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación del mes de abril 2018.

Póliza 744 contable, 716 presupuestal \$748,200.00, pólizas, requisición, CFDI A 106 de Bessech de México S.A. de C.V. por \$748,200.00 por suministro y aplicación de servicios y materiales por mantenimiento de duela, transferencia, póliza 744, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 756 contable, 188 presupuestal \$1,914.00, pólizas, requisición, CFDI de Rodolfo Romero Luna 137 por \$1,218.00 y 138 por \$696.00.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 796 contable, 729 presupuestal \$232,000.00, pólizas, requisición, CFDI A-215 por \$232,000.00 por mantenimiento al lago El Ameyal, transferencia, póliza 796, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 759 contable, 588 presupuestal \$841.00, pólizas, requisición, CFDI 145 de Rodolfo Romero Luna por \$841.00, póliza 759.

Póliza 795 contable, 590 presupuestal \$5,311.52, pólizas, requisición, CFDI de Lubeza comercial S.A. de C.V. 11453 y 11454 por \$3,049.52 y \$2,262.00, oficio DIR/P.R.A./608/2018 informando que se hizo un cambio de vidrio en la Dirección de Ecología, fotografías y póliza 795.

Póliza 596 contable, 596 presupuestal \$9,100.20, pólizas, requisición, CFDI 163 y 164 de Rodolfo Romero Luna por \$8,688.40 y \$411.80, fotografías.

Julio 2018 \$765,249.12

Auxiliar de cuentas de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación del mes de julio 2018.

Póliza 39 contable, 349 presupuestal \$8,120.00, pólizas, requisición, CFDI 144 de Ramón Tlatelpa Cuautle por \$8,120.00, transferencia, fotografías, cotizaciones, documentación de las empresas.

Póliza 193 contable, 388 presupuestal \$34,800.00, requisición, CFDI de Constructora y arrendadora Olenna S.A. de C.V. 724, 723, 722, 721, 720, 725 y 719 que suman un importe de \$115,690.25, fotografías, pólizas, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 219 contable, 781 presupuestal \$3,578.40, pólizas, requisición, CFDI de Afitools S.A. de C.V. por \$3,758.40, transferencia, póliza 219, fotografías.

Póliza 2667 contable, 1041 presupuestal \$260,000.00, pólizas, requisición, CFDI 5026 de Shedar Soluciones S.A. de C.V. por \$260,000.00, transferencia, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 2678 contable, 1057 presupuestal por \$400,000.00, pólizas, requisición, CFDI 760 de Constructora y Arrendadora Olenna S.A. de C.V. por \$400,000.00, transferencia, póliza 2678, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 2698 contable, 1087 presupuestal \$56,308.72, pólizas, requisición, CFDI A690 de Mecánica y Transportes Profesionales del Noroeste S.A. de C.V. por \$77,979.84, transferencia, evidencia de contratación, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega-recepción.

Póliza 2516 contable, 687 presupuestal \$522.00, pólizas, CFDI 271 de Rodolfo Romero Luna por \$522.00

Póliza 2512 contable, 683 presupuestal \$1,740.00, pólizas, requisición, CFDI B270 de Rodolfo Romero Luna por \$1,740.00

Octubre 2018 \$3,352,567.80

Auxiliar contable de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación del mes de octubre 2018.

Póliza 23 contable, 300 presupuestal \$102,016.20, pólizas, requisición, CFDI 460 de Dipso S.A. de C.V. por \$102,016.20, transferencia, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, acta de fallo, contrato, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 44 contable, 214 presupuestal \$24,360.00, pólizas, requisición, CFDI 640 de Gustavo Vargas Rodríguez por \$24,360.00, evidencia del servicio contratado, póliza 44, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega-recepción.

Póliza 3979 contable, 288 presupuestal \$34,800.00, pólizas requisición, CFDI 1359 de Armando David Torres Gómez por \$34,800.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 3979, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 4039 contable, 594 presupuestal \$21,863.74, requisición, transferencia, evidencia de los servicios contratados, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 4096 contable, 721 presupuestal \$406,000.00, pólizas, requisición, CFDI 2552 de Consorcio Urias de Puebla S.A. de C.V. por \$406,000.00, copia de cheque cancelado, evidencia de los servicios contratados, póliza 4096, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 4097 contable, 609 presupuestal \$522,000.00, pólizas, requisición, CFDI 873 de Materiales Mantenimientos y Obras F&A de Puebla S.A. de C.V. por \$522,000.00, copia de cheque, evidencia de los servicios contratados, póliza 4097, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 4101 Contable, 608 presupuestal \$638,000.00, pólizas, CFDI 2645 de Transportes y Logística Aramburo S.A. de C.V. por \$638,000.00, copia de cheque, póliza 4101, reporte fotográfico, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 4110 contable, 720 presupuestal \$174,000.00, pólizas, requisición, CFDI 2553 de Consorcio Urias de Puebla S.A. de C.V. por \$174,000.00, copia de cheque, evidencia de los servicios contratados, póliza 4110, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción e identificación.

Póliza 4122 contable, 604 presupuestal \$580,755.86, pólizas, requisición, CFDI 3740 de Ligieri de México S.A. de C.V. por \$52,085.86, 3741 por \$180,670.00, 3739, \$348,000.00, transferencia, comprobante de consulta de movimientos de Scotiabank, póliza 4122, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega recepción.

Póliza 4123 contable, 600 presupuestal \$152,772.00, pólizas, CFDI 19 de Servicios Corheded S.A. de C.V. por \$152,772.00, transferencia, póliza 4123.

Póliza 4150 contable, 690 presupuestal \$174,000.00, pólizas, requisición, CFDI 4980 de Proyectos Integrales de Construcción por \$174,000.00, copia de cheque, evidencia del servicio contratado, póliza 4150, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega-recepción.

Póliza 4554 contable, 675 presupuestal \$522,000.00, pólizas, requisición, póliza 4554, CFDI 879 Materiales Mantenimientos y Obras F&A de Puebla S.A. de C.V. de \$522,000.00 del 12-10-2018, transferencia, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega, acta entrega-recepción.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.
Legajos del 153/240 al 161/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

Irregularidad del documento.

Póliza 4097 contable, 609 presupuestal, octubre 2018 por \$522,000.00, no presentó concurso por invitación.
Póliza 4554 contable, 675 presupuestal octubre 2018 por \$522,000.00, no presentó concurso por invitación.
Póliza 4123 contable, 600 presupuestal octubre 2018 por \$152,772.00, no presentó proceso de adjudicación.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó Requisición de contratación, CFDI, Evidencia del pago, Póliza, Inventario de bienes muebles, Evidencia de los servicios contratados y Procesos de adjudicación por el importe de \$3,512,411.64 por lo que solventa dicho importe, sin embargo, no solventa el importe de \$1,602,772.00 toda vez que de las pólizas 4096 contable, 721 presupuestal, no presenta evidencia del pago; de la póliza 4097 contable, 609 presupuestal y 4554 contable, 675 presupuestal correspondientes al mes de octubre 2018 por \$522,000.00 cada una de ellas, no presentó concurso por invitación. Y de la póliza 4123 contable, 600 presupuestal octubre 2018 por \$152,772.00 no presentó proceso de adjudicación.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-E-PO-02 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$1,196,772.00 (un millón ciento noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) con base en los artículos 15, 16, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal para el Estado de Puebla; 33 fracción XVII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 34, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 169 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.

Por \$6,458,477.94
Enero 2018 \$ 782,304.00
Febrero 2018 \$1,091,404.56
Marzo 2018 \$1,092,637.80
Abril 2018 \$ 817,097.51
Julio 2018 \$1,037,235.69
Agosto 2018 \$1,637,798.38

Documentación Soporte:

Analítico mensual de egresos.

Adicional:

Enero 2018 \$ 782,304.00

Póliza 40 contable, 493 presupuestal \$73,196.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 8 de Cristina Carolina Saldivia Sarmiento por \$28,420.00, 9 por \$28,536.00 y 10 por \$16,240.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, inventario de bienes muebles, póliza 40, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Póliza 41 contable, 413 presupuestal \$163,212.00, pólizas, vales de servicio mecánico, CFDI A 640 de Hugo Totolhua Cacique por \$12,760.00, A 641 por \$17,168.00, A 642 por \$46,980.00, A643 por \$51,968.00, A 644 por \$34,336.00, sumando un total de \$163,212.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 41, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Póliza 46 contable, 494 presupuestal \$127,948.00, pólizas, vales de servicio mecánico, CFDI 114 de Isabel Sánchez Pastor por \$16,240.00 por 115 por \$34,568.00, 116 por \$12,180.00, 117 por \$16,240.00, 118 por \$16,240.00, 119 por \$16,240.00, 120 por \$16,240.00, suman un importe de \$127,948.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 46, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Póliza 48 contable, 495 presupuestal, \$97,440.00 pólizas, vales de servicio mecánico, CFDI de Verónica Sarmiento Manel por \$16,588.00, 133 por \$17,748.00, 134 por \$48,140.00, 135 por \$5,684.00, \$4,988.00, 137 por \$4,292.00, que suman un importe de \$97,440.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 48, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Póliza 49 contable, 717 presupuestal, \$112,056.00, pólizas, vales de servicio, CFDI F308 de Juan José Romero Daniel por \$11,600.00, AE44 por \$36,656.00, 350E4 por \$28,420.00, 0E604 por \$35,380.00, que suman un total de \$112,056.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 49, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 55 contable, 506 presupuestal \$126,068.80, pólizas, vales de servicio, CFDI 668 de Jorge Michimani Hernández por \$11,368.00, 667 por \$4,002.00, 666 por \$12,644.00, 660 por \$4,176.00, 657 por \$4,292.00, 656 por \$4,292.00, 653 por \$4,292.00, 654 por \$4,292.00, 655 por \$4,292.00, 658 por \$4,292.00, 659 por \$4,292.00, 661 por \$8,816.00, 662 por \$10,996.80, 684 por \$9,048.00, 665 por \$6,728.00, 669 por \$19,488.00, 663 por \$8,758.00, suman un importe de \$126,068.80, transferencia, póliza 65, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Póliza 151 contable, 414 presupuestal \$82,383.20, CFDI 171 de Jorge Luis Elizalde por \$16,124.00, 170 por \$50,019.20, 169 por \$16,240.00, sumando un importe de \$82,383.20, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Febrero 2018 \$1,091,404.56

Póliza 24 contable, 408 presupuestal, \$56,689.20, pólizas, vales de servicio, CFDI 1630 de Juan Tomás Hernández Morales por \$8,700.00, 1631 por \$7,540.00, 1632 por \$10,405.20, 1633 por \$5,684.00, 1634 por \$6,032.00, 1636 por \$7,192.00, 1637 por \$1,740.00, 1638 por \$1,856.00, 1639 por \$7,540.00, sumando un importe de \$56,689.20, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 24, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, escrito de entrega e inventario de bienes muebles.

Póliza 29 contable, 405 presupuestal \$190,820.00, pólizas, vales de servicio, CFDI 247 de Juan Carlos Toxqui García por \$37,700.00, \$29,000.00, 249 por \$31,784.00, 250 por \$32,248.00, 251 por \$31,668.00, 252 por \$28,420.00, que suman un importe de \$190,820.00, acta entrega recepción, póliza 29, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo y contrato.

Póliza 37 contable, 419 presupuestal \$82,916.80, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Jorge Michimani Hernández 671 por \$4,292.00, 672 por \$4,292.00, 673 por \$9,048.00, 674 por \$10,208.00, por \$3,248.00, 676 por \$3,596.00, 677 por \$3,132.00, 678 por \$1,194.80, 679 por \$5,684.00, 680 por \$2,900.00, 681 por \$9,222.00, 682 por \$11,310.00, 683 por \$10,498.00, 684 por \$4,292.00, que suman un importe de \$82,916.80, acta entrega-recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 37, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 59 contable, 517 presupuestal \$66,850.80, pólizas, CFDI de Verónica Sarmiento Manel 145 por \$1,740.00, 148 por \$1,740.00, 147 por \$1,740.00, 146 por \$1,740.00, 143 por \$1,740.00, 144 por \$1,740.00, 142 por \$1,740.00, 150 por \$1,392.00, 141 por \$2,436.00, 140 por \$7,308.00, 153 por \$36,888.00, 151 por \$4,988.00, 149 por \$1,102.00, 152 por \$556.80, acta de entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 59, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 64 contable, 425 presupuestal \$119,430.12, pólizas, vales de servicio, CFDI de Jorge Luis Papaqui Elizalde 192 por \$38,976.00, 193 por \$39,528.16, \$40,925.96, que suman un importe de \$119,430.12, transferencia, acta entrega recepción, póliza 64, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 71 contable, 432 presupuestal \$115,188.00, vales para servicio mecánico, CFDI de Cristina Carolina Saldivia Sarmiento 11 por \$56,724.00, 12 por \$50,112.00, 13 por \$8,352.00, que suman un importe de \$115,188.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 72 contable, 435 presupuestal, \$165,648.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Isabel Sánchez Pastor 121 por \$16,240.00, 122 por \$16,240.00, 123 por \$34,568.00, 124 por \$12,180.00, 125 por \$12,180.00, 126 por \$16,588.00, 127 por \$57,652.00, que suman un importe de \$165,648.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 72, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, invitaciones, cotización, documentación de las empresas, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 73 contable, 518 presupuestal \$23,339.20, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 167 de José Felipe Isidro Morales González por \$8,143.20, 168 por \$15,196.00, que suman un importe de \$23,339.20, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 73.

Póliza 79 contable, 523 presupuestal \$67,628.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI F9F0 por \$24,360.00, 90tOB por \$7,540.00, 50F45 por \$29,000.00, 721CEF4 por \$6,728.00, que suman un importe de \$67,628.00, transferencia, acta entrega recepción, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, acta de fallo, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 108 contable, 446 presupuestal \$21,085.32, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 7680 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$21,085.32, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 108.

Póliza 109 contable, 447 presupuestal \$22,476.16, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI 7679 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$22,476.16, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 109.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 110 contable, 448 presupuestal, \$27,144.00, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI 7683 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$27,144.00, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 110.

Póliza 111 contable, 449 presupuestal \$27,724.00, vales para servicio mecánico, CFDI 7681 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$27,724.00, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 111.

Póliza 112 contable, 450 presupuestal \$32,456.80, vales para servicio mecánico, CFDI 7686 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$32,456.80, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 112.

Póliza 113 contable, 451 presupuestal \$36,558.56, vales para servicio mecánico, CFDI 7684 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$36,558.56, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 113.

Póliza 114 contable, 452 presupuestal \$31,969.60, vales para servicio mecánico, CFDI 7685 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$31,969.60, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 114.

Póliza 131 contable, 352 presupuestal \$3,480.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 1635 de Juan Tomás Hernández Morales por \$3,480.00, evidencia del servicio contratado, póliza 131.

Marzo 2018 por \$1,092,637.80

Auxiliar de cuentas de Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento y conservación del mes de marzo.

Póliza 23 contable, 879 presupuestal \$20,850.00, pagado \$46,956.80, vales para servicio mecánico, CFDI A659 de Hugo Totolhua Cacique por \$46,956.80, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 23, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega e Inventario de bienes muebles.

Póliza 35 contable, presupuestal 881 \$27,028.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Juan Tomás Hernández Morales 1640 por \$4,640.00, 1641 por \$9,164.00, 1642 por \$6,960.00, 1643 por \$4,756.00, 1644 por \$1,508.00, que suman un importe de \$27,028.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 35.

Póliza 38 contable, 883 presupuestal \$54,328.60, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Jorge Luis Papaqui Elizalde 204 por \$12,261.20, 205 por \$29,928.00, 206 por \$12,139.40, que suman un importe de \$54,328.60, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 38, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega.

Póliza 39 contable, 921 presupuestal \$197,952.84, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI 264 de Juan Carlos Toxqui García por \$34,394.00, 265 por \$37,700.00, 266 por \$37,698.84, 267 por \$38,860.00, 263 por \$49,300.00, que suman un importe de \$197,952.84, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 39, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 63 contable, 765 presupuestal \$68,440.00, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI de Juan José Romero Daniel 8748 por \$68,440.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 63, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega.

Póliza 361 contable, 927 presupuestal \$150,254.80, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 686 de Jorge Michimani Hernández por \$9,860.00, 687 por \$5,220.00, 688 por \$4,292.00, 689 por \$4,292.00, 690 por \$29,580.00, 691 por \$4,292.00, 692 por \$16,820.00, 693 por \$18,942.80, 694 por \$7,250.00, 695 por \$14,848.00, 696 por \$3,132.00, 697 por \$15,428.00, 698 por \$5,162.00, 699 por \$2,784.00, 700 por \$2,784.00, 701 por \$2,784.00, 702 por \$2,784.00, que suman un importe de \$150,254.80, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 361, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega.

Póliza 378 contable, 932 presupuestal \$198,592.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 128 de Isabel Sánchez Pastor por \$16,240.00, 129 por \$19,952.00, 130 por \$34,568.00, 131 por \$12,180.00, 132 por \$19,488.00, 133 por \$33,524.00, 134 por \$62,640.00, que suman un importe de \$198,592.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 378, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega.

Póliza 395 contable, presupuestal 906 \$29,000.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Martha Melgarejo Mora FE85 por \$3,248.00, AB150 por \$4,292.00, 29534 por \$3,596.00, 01OC21 por \$3,712.00, 99F98 por \$2,088.00, A686C0 por \$3,944.00, 98A5EF por \$2,436.00, ADA6E por \$1,972.00, 948E9 por \$3,712.00, que suman un importe de \$29,000.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 395.

Póliza 616 contable, 1204 presupuestal \$32,491.60, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 7887 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$32,491.60, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 616.

Póliza 617 contable, 1203 presupuestal, \$34,447.36, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI 7890 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$34,447.36, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 617.

Póliza 618 contable, 1202 presupuestal, \$33,390.60, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI 7888 de Alianza Partem S.A. de C.V. por \$33,390.60, transferencia, evidencia de los servicios contratados y póliza 618.

Póliza 380 contable, 929 presupuestal \$130,268.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 14 de Cristina Carolina Saldivia Sarmiento por \$72,500.00, 15 por \$57,768.00, que suman un importe de \$130,268.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 380, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 382 contable, 930 presupuestal \$130,326.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 154 de Veronica Sarmiento Manel por \$50,808.00, 155 por \$19,778.00, 156 por \$16,588.00, 157 por \$1,044.00, 158 por \$1,044.00, 159 por \$9,744.00, 160 por \$6,264.00, 161 por \$10,324.00, 162 por \$11,020.00, 163 por \$3,712.00, que suman un importe de \$130,326.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 382, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega.

Abril 2018 \$817,097.51

Auxiliar de cuentas del mes de abril 2018

Póliza 6 contable, 641 presupuestal \$192,326.84, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 268 de Juan Carlos Toxqui García por \$41,180.00, 269 por \$90,478.84, 270 por \$60,668.00, que suman un importe de \$192,326.84, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 6, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato, carta de entrega e Inventario de bienes muebles.

Póliza 25 contable, 647 presupuestal \$24,638.40, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 173 de José Felipe Isidoro Morales González por \$9,906.40, 172 por \$14,732.00, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 25.

Póliza 29 contable, 644 presupuestal \$28,536.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Martha Melgarejo Mora D143 por \$7,540.00, 6126 por \$6,612.00, 8F988 por \$3,944.00, F9331 por \$1,624.00, 5D54 por \$2,900.00, CE23 por \$2,320.00, 290ª por \$3,596.00, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 29.

Póliza 46 contable, 642 presupuestal \$59,832.80, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Juan Tomás Hernández Morales 1651 por \$6,032.00, 1657 por \$6,438.00, 1350 por \$696.00, 1654 por \$4,872.00, 1661 por \$8,004.00, 1653 por \$5,104.00, 1652 por \$9,512.00, 1655 por \$2,934.80, 1660 por \$9,071.20, 1663 por \$2,900.00, 1662 por \$4,268.80, que suman un importe de \$59,832.80, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 46, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 47 contable, 655 presupuestal \$99,528.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Juan José Romero Daniel FAF9E por \$48,140.00, 5779 por \$24,940.00, 069D por \$26,448.00, que suman un importe de \$99,528.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 47, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 49 contable, 653 presupuestal \$104,806.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Jorge Michimani Hernández 704 por \$10,440.00, 705 por \$4,292.00, 706 por \$4,292.00, 707 por \$4,292.00, 708 por \$4,930.00, 709 por \$4,292.00, 710 por \$4,930.00, 711 por \$4,292.00, 712 por \$2,784.00, 713 por \$2,784.00, 714 por \$15,312.00, 715 por \$6,844.00, 716 por \$9,222.00, 717 por \$5,568.00, 718 por \$3,712.00, 719 por \$9,048.00, 720 por \$2,552.00, 721 por \$5,220.00, que suman un importe de \$104,806.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 49, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 54 contable, 650 presupuestal \$68,370.40, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI Jorge Luis Papaqui Elizalde por \$33,025.20, 215 por \$16,936.00, 216 por \$18,409.20, que suman un importe de \$68,370.40, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 54, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 70 contable, 661 presupuestal \$66,816.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Veronica Sarmiento Manel 172 por \$4,408.00, \$2,436.00, 174 por \$4,176.00, 175 por \$2,552.00, 176 por \$6,032.00, 177 por \$3,828.00, 178 por \$4,872.00, 179 por \$14,268.00, 180 por \$19,836.00, 181 por \$4,408.00, que suman un importe de \$66,816.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 70, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, solicitud de suficiencia presupuestal, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 97 contable, 667 presupuestal \$145,000.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Isabel Sánchez Pastor 135 por \$16,240.00, 136 por \$18,792.00, 137 por \$16,240.00, 138C por \$12,180.00, 139 por \$33,066.00, 140 por \$48,488.00, que suman un importe de \$145,006.00, transferencia, póliza 97, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 710 contable, 560 presupuestal \$36,465.07, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Automotriz Balderrama Puebla, S.A. de C.V. por \$36,465.07, copia de cheque, póliza 710.

Julio 2018 \$1,037,235.69.

Auxiliar de cuentas del mes de julio 2018.

Póliza 24 contable, 320 presupuestal \$25,056.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Martha Melgarejo Mora 8748 por \$9,860.00, C8D6 por \$4,176.00, F536E por \$3,596.00, F288E por \$3,712.00, AC196 por \$3,712.00, que suman un importe de \$25,056.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 24, inventario de bienes muebles.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 60 contable, 360 presupuestal \$219,820.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 118 de Cristina Carolina Saldivia Sarmiento por \$111,824.00, 19 por \$51,272.00, 20 por \$56,724.00, que suman un importe de \$219,820.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 60, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 61 contable, 359 presupuestal \$255,316.00, pólizas, CFDI de Isabel Sánchez Pastor 141 por \$16,240.00, 142 por \$18,908.00, 143 por \$12,180.00, 144 por \$16,240.00, 146 por \$51,272.00, 147 por \$63,336.00, 148 por \$26,912.00, 149 por \$33,988.00, vales para servicio mecánico, evidencia del servicio contratado, póliza 61, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 62 contable, 367 presupuestal \$231,420.00, pólizas, vales para servicio mecánico, evidencia del servicio contratado, CFDI de Verónica Sarmiento Manel 187 por \$19,604.00, 188 por \$19,488.00, 189 por \$46,168.00, 190 por \$7,308.00, 191 por \$6,264.00, 192 por \$6,264.00, 193 por \$6,264.00, 194 por \$9,976.00, 195 por \$14,268.00, 196 por \$14,036.00, 197 por \$19,488.00, 198 por \$14,268.00, 199 por \$3,016.00, 200 por \$8,004.00, 201 por \$12,528.00, 202 por \$9,976.00, 203 por \$14,500.00, que suman un importe de \$231,420.00, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 62, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 63 contable, 366 presupuestal, observado \$164,385.57, pagado \$199,149.26, pólizas, vales para servicio mecánico, evidencia del servicio contratado, CFDI de Juan Carlos Toxqui García 277 por \$34,183.69, 278 por \$34,763.69, 279 por \$35,017.27, 280 por \$33,603.69, 281 por \$33,603.69, 282 por \$27,977.23, que suman un importe de \$199,149.26, transferencia, acta entrega recepción, póliza 63, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 64 contable, 378 presupuestal \$94,047.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 246 de Jorge Luis Papaqui Elizalde por \$67,535.20, 247 por \$9,744.00, 248 por \$6,728.00, 249 por \$10,039.80, que suman un importe de \$94,047.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 211 contable, 754 presupuestal \$25,520.00, póliza, requisición, CFDI A89 por \$25,520.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 211.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 2698 contable, 1 087 presupuestal \$21,671.12 observado, pagado \$77,979.84, pólizas, vales para servicio mecánico, requisiciones, CFDI A690 de Mecánica y transportes profesionales del noroeste S.A. de C.V. por \$77,979.84, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 2698, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Agosto 2018 Por \$1,637,798.38.

Póliza 79 contable, 421 presupuestal \$8,453.30, \$16,430.28 pagado, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI 9076 Isaac Alejandro Díaz Sánchez, por \$458.20, 83B9 por \$1,102.00, 0A89 por \$671.20, 1AC7 por \$1,357.20, 7C5C por \$696.00, 2E82 por \$2,286.70, 7490 por \$1,882.00, que suman un importe de \$8,453.30 evidencia del servicio contratado, póliza 79, Inventario de bienes muebles.

Póliza 130 contable, 730 presupuestal \$506,224.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Isabel Sánchez Pastor 156 por \$16,240.00, 162 por \$16,240.00, 161 por \$226,200.00, 160 por \$185,600.00, 159 por \$12,180.00, 55AA por \$33,524.00, 157 por \$16,240.00, que suman un importe de \$506,224.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 132 contable, 727 presupuestal \$109,852.00, pólizas, vale para servicio médico, CFDI 212 por \$61,712.00, 213 por \$6,032.00, 214 por \$10,788.00, 215 por \$6,032.00, 216 por \$3,712.00, 217 por \$8,352.00, 218 por \$13,224.00, que suman un importe de \$109,852.00, transferencia, acta entrega recepción, póliza 132, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 135 contable, 616 presupuestal \$115,652.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Isabel Sánchez Pastor 163 por \$33,524.00, 164 por \$33,872.00, 165 por \$16,240.00, 166 por \$32,016.00, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 135, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 148 contable, 634 presupuestal \$54,636.00 pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Cristina Carolina Saldivia Sarmiento 24 por \$54,636.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 148, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 151 contable, 631 presupuestal \$17,864.00, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Juan Tomás Hernández Morales 1694 por \$8,932.00, 1695 por \$2,726.00, 1696 por \$1,334.00, 1697 por \$4,872.00, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 151.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 152 contable, 629 presupuestal \$36,860.16, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI Jorge Michimani Hernández 770 por \$7,888.00, 771 por \$4,292.00, por \$11,108.16, 773 por \$10,324.00, 774 por \$3,248.00, 775 por \$57,884.00, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, transferencia, póliza 152, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 2915 contable, 761 presupuestal \$51,040.00, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI 961E de Juan José Romero Daniel por \$51,040.00, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 2915, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 3037 contable, 706 presupuestal \$10,157.98, pólizas, vale para servicio mecánico, CFDI 66C2 por \$1,183.06, BE7 por \$2,483.56, F887 por \$2,251.56, 3E75 por \$792.28, B4BA por \$139.20, 9587 por \$3,308.32, que suman un importe de \$10,157.98, copia de cheque, evidencia de los servicios contratados, póliza 3037.

Póliza 3081 contable, 778 presupuestal \$224,239.60, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Cristina Carolina Saldivia Sarmiento por \$107,300.00, 23 por \$116,939.60, que suman un importe \$224,239.60, transferencia, acta entrega recepción, póliza 3081, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 3094 contable, 542 presupuestal \$8,001.27, pólizas, requisiciones, CFDI de H2 Titán S.A. de C.V. F01253 por \$4,080.00, CFDI de Llantas y Aditamentos S.A. de C.V. por \$3,921.27, que suman un importe de \$8,001.27 y póliza 309.

Póliza 3102 contable, 777 presupuestal \$29,000.00, pólizas, requisiciones, CFDI A102 de Iván Bernardo Cerqueda González por \$29,000.00, transferencia, evidencia del servicio contratado, póliza 3102.

Póliza 3108 contable, 775 presupuestal \$465,818.07, pólizas, vales para servicio mecánico, CFDI de Juan Carlos Toxqui García 301 por \$49,713.31, 296 por \$37,920.05, 299 por \$40,905.78, 294 por \$57,883.65, 292 por \$85,242.95, 295 por \$38,611.64, 298 por \$38,104.38, 297 por \$41,584.38, 300 por \$34,683.65, 302 por \$41,168.28, que suman un importe de \$465,818.07, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 3108, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajos del 162/240 al 195/240.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Descripción de la(s) Observación(es):

No presentó:
Requisición de contratación.
CFDI.
Evidencia del pago.
Evidencia de los servicios contratados.
Póliza.
Proceso de adjudicación.
Inventario de bienes muebles.

Resultado

La Entidad fiscalizada presentó Requisición de contratación, CFDI, Evidencia del pago, Evidencia de los servicios contratados, Póliza, Proceso de adjudicación, Inventario de Bienes muebles, pero del proveedor Alianza Partem S.A. de C.V no presenta proceso de adjudicación del mes de febrero por \$398,828.88 y marzo por \$100,329.56 y del proveedor Isabel Sánchez Pastor Póliza 72 contable, 435 presupuestal por \$165,648.00 no presentó dictamen de excepción a la licitación. Solventa \$5,793,671.50 y no solventa \$664,806.44 toda vez que no presentó la documentación antes citada.

Por \$664,806.44

Febrero 2018 \$398,828.88

Marzo 2018 \$265,977.56

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-E-PO-03 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$664,806.44 (Seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos seis pesos 44/100 M.N.) con base en los artículos 15, 16, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal para el Estado de Puebla; 33 fracción XVII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 34, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 169 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Gastos de orden social y cultural.

Por \$7,430,130.84

Enero 2018 \$1,641,005.60

Abril 2018 \$ 971,500.00

Julio 2018 \$3,675,241.00

Septiembre 2018 \$1,142,384.24

Documentación Soporte:

Analítico mensual de egresos.
Requisición de contratación.
CFDI.
Evidencia del pago.
Evidencia de los servicios contratados.
Póliza.
Proceso de adjudicación.

Adicional:

Enero 2018 \$1,641,005.60

Póliza 5 contable, presupuestal 393 \$136,880.00, pólizas, requisición, CFDI de Patricia Ruiz Osorio por \$136,880.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 5, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 7 contable, 395 presupuestal \$1,600.80, pagado \$271,226.56, pólizas, requisiciones, CFDI 50 de Iván Amador Herrera por \$271,226.56, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 7, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 69 contable, 424 presupuestal \$62,640.00, pólizas, requisición, CFDI de Servicios Colemar S.A. de C.V. 6072 por \$62,640.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 69, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 70 contable, 425 presupuestal \$62,872.00, pólizas, requisición, CFDI de Corporativo Veltru S. de R.L. 2176 por \$62,872.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 70, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 72 contable, 426 presupuestal \$185,600.00, pólizas requisición, CFDI de Corporativo Veltru S. de R. L. 2175 por \$185,600.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 72, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 77 contable, 428 presupuestal \$191,400.00, pólizas, requisición, CFDI de Corporativo Veltru S. de R. L. 2174 por \$191,400.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 77, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 97 contable, 436 presupuestal \$1,000,012.80, pólizas, requisición, CFDI de Bessech de México S.A. de C.V. por \$1,000,012.80, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 97, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante concurso por invitación, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Abril 2018 \$971,500.00

Auxiliar de cuentas de Servicios Oficiales, Gastos de Orden Social y Cultural, del mes de abril 2018.

Póliza 55 contable, 649 presupuestal \$62,640.00, pólizas, requisición, CFDI de Capitales Elax, S.A. de C.V. 2274 por \$15,660.00, 2275 por \$15,660.00, 2276 por \$15,660.00, 2277 por \$15,660.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 55, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 732 contable, 725 presupuestal \$259,260.00, pólizas, requisición, CFDI B-86 de Sandra Galán Morales por \$259,260.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 732, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 733 contable, 724 presupuestal \$301,600.00, pólizas, CFDI de Roditex S.a. de C.V. A-206 por \$301,600.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 733, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 734 contable, 723 presupuestal \$348,000.00, pólizas, requisición, CFDI de Roditex S.A. de C.V. A-207 por \$348,000.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 734, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Julio 2018 \$3,675,241.00

Auxiliar de cuentas de Servicios Oficiales – Gastos de Orden Social del mes de julio 2018.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 26 contable, 833 presupuestal \$15,660.00, pólizas, requisición, CFDI de Capitales Elax, S.A. de C.V. 2467 por \$15,660.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, cotización, documentación de la empresa, póliza 26.

Póliza 35 contable, 844 presupuestal \$25,000.00, pólizas, requisición, CFDI de Alpacyc, S.A. de C.V. 1276 por \$25,000.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 35.

Póliza 40 contable, 348 presupuestal \$13,340.00, pólizas, requisición, CFDI de Capitales Elax, S.A. de C.V. 2466 por \$7,250.00 y 2465 por \$6,090.00, que suman un importe de \$13,340.00, transferencia, evidencia de los servicios contratados, póliza 40.

Póliza 177 contable, 638 presupuestal \$3,143,600.00, pólizas, requisición, CFDI de Carrasco López Jorge DBE10 por \$255,200.00, CFDI 716, Sergio Sánchez Castro 716 por \$249,400.00, 717 por \$278,400.00, 718 por \$481,400.00, CFDI de Armando Sosa Sánchez E6099 por \$1,032,400.00, Carrasco López Jorge por \$846,800.00, que suman un importe de \$3,143,600.00, copias de cheque, y depósito, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 177.

Por \$255,200.00 de Carrasco López Jorge presenta lo siguiente: solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Por \$249,400.00 de Sergio Sánchez Castro presentó: solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Por \$278,400.00 de Sergio Sánchez Castro presentó: solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Por \$481,400.00 de Sergio Sánchez Castro presentó: solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Por \$1,032,400.00 de Armando Sosa Sánchez presentó: solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Por \$846,800.00 de Carrasco López Jorge presentó: solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 2580 contable, 822 presupuestal \$90,480.00, Pólizas, CFDI de Sergio Sánchez Castro 725 por \$90,480.00, requisición, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 2580, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 2591 contable, 819 presupuestal \$58,000.00, pólizas, requisición, CFDI de Sergio Sánchez Castro 722 por \$58,000.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 2591, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 2601 contable, 1189 presupuestal \$156,600.00, pólizas, requisición, CFDI 2125 de Tharwa S.A. de C.V. por \$156,600.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 2601, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 2680 contable, 1060 presupuestal \$81,200.00, pólizas, requisición, CFDI de Suaharto, S.A. de C.V. 2637 por \$81,200.00, acta entrega recepción, póliza 2680, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 2905 contable, 1379 presupuestal \$91,361.00, pólizas, requisición, CFDI 2124 de Tharwa S.A. de C.V. por \$91,361.60, transferencia, evidencia de los servicios contratados, acta entrega recepción, póliza 2905, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Septiembre 2018 \$1,142,384.24

Auxiliar de cuentas de Servicios Oficiales. Gastos de Orden Social y Cultural.

Póliza 89 contable, 311 presupuestal \$499,964.64, pólizas, requisición, CFDI de Ligieri de México S.A. de C.V. 3379 por \$499,964.64, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 145 contable, 552 presupuestal \$102,080.00, pólizas, requisición, CFDI de Corporativo Veltru S. de R.L. 2483 por \$102,080.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 145, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 3429 contable, 807 presupuestal \$103,820.00, requisición, CFDI de Sergio Sánchez Castro 761 por \$103,820.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia del servicio contratado, póliza 3429, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 3431 contable, 802 presupuestal \$104,400.00, pólizas, requisición, CFDI de Sergio Sánchez Castro 760 por \$104,400.00, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 3431, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 3437 contable, 615 presupuestal \$81,559.60, pólizas, requisición, CFDI de Andrea Bourguett Onofre 1165 por \$81,559.60, transferencia, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 3437, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Póliza 3468 contable, 625 presupuestal \$1,160.00, pólizas, requisición, CFDI de Teresa Taneco Ángeles 211FC por \$1,160.00 y póliza 3468.

Póliza 3511 contable, 533 presupuestal \$249,400.00, pólizas, requisición, CFDI de Sergio Sánchez Castro 758 por \$249,400.00, copia de cheque, acta entrega recepción, evidencia de los servicios contratados, póliza 3511, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de la empresa, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y carta de entrega.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo del 196/240 al 210/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

Irregularidad del documento.

No presentó: Proceso de adjudicación de los siguientes meses:

Enero

De la póliza 5 contable por \$136,880.00 de Patricia Ruiz Osorio no presenta invitación a cuando menos 3 personas.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Abril

De la póliza 55 contable por \$62,640.00 de Capitales Elax, S.A. de C.V. no presenta invitación a cuando menos 3 personas.

Julio

De las pólizas 177, 2580 y 2591 de julio 2018, no presenta lo siguiente:
Sergio Sánchez Castro por \$1,157,680.00 no presenta concurso por invitación.
Carrasco López Jorge \$1,102,000.00 no presenta concurso por invitación.
Armando Sosa Sánchez \$1,032,400.00 no presenta concurso por invitación.

Septiembre

De las pólizas 3429, 3431 y 3511 de Sergio Sánchez Castro por \$457,620.00 no presenta concurso por invitación ya que en el mes de julio se contrató por \$1,157,680.00

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó: Requisición de contratación, CFDI, Evidencia del pago, Evidencia de los servicios contratados, Pólizas y Proceso de adjudicación por el importe de \$3,480,910.84, faltando por solventar \$3,949,220.00 que se integran como a continuación se relaciona:

Enero

De la póliza 5 contable por \$136,880.00 de Patricia Ruiz Osorio no presenta invitación a cuando menos 3 personas.

Abril

De la póliza 55 contable por \$62,640.00 de Capitales Elax, S.A. de C.V. no presenta invitación a cuando menos 3 personas.

Julio

De las pólizas 177, 2580 y 2591 de julio 2018, no presenta lo siguiente:
Sergio Sánchez Castro por \$1,157,680.00 no presenta concurso por invitación.
Carrasco López Jorge \$1,102,000.00 no presenta concurso por invitación.
Armando Sosa Sánchez \$1,032,400.00 no presenta concurso por invitación.

Septiembre

De las pólizas 3429, 3431 y 3511 de Sergio Sánchez Castro por \$457,620.00 no presenta concurso por invitación ya que en el mes de julio se contrató por \$1,157,680.00

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-E-PO-04 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$3,949,220.00 (tres millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) con base en los artículos 15, 16, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal para el Estado de Puebla; 33 fracción XVII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 34, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 169 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.

Por \$5,623,148.00

Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos

| | | |
|------------|-------------|--------------|
| Enero | 2018 por \$ | 851,480.30 |
| Febrero | 2018 por \$ | 577,615.40 |
| Marzo | 2018 por \$ | 1,061,016.50 |
| Abril | 2018 por \$ | 544,011.00 |
| Mayo | 2018 por \$ | 561,016.50 |
| Junio | 2018 por \$ | 751,219.80 |
| Agosto | 2018 por \$ | 726,702.50 |
| Septiembre | 2018 por \$ | 550,086.00 |

Documentación Soporte:

Analítico mensual de egresos.
Convenio de transferencia.
Evidencia del pago.
Póliza.

Adicional:

Enero \$851,480.30

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector publico- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de enero 2018.

Póliza 61 contable, 530 presupuestal, \$75,900.00, pólizas, transferencia, identificación, póliza 61.

Póliza 266 contable, 550 presupuestal \$44,214.30, pólizas, Cuenta Liquidada Certificada, póliza 266.

Póliza 272 contable, 527 presupuestal \$108,066.00, póliza, transferencia, recibo de pago, identificación, póliza 272.

Póliza 273 contable, 528 presupuestal \$73,300.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, identificación, póliza 273.

Póliza 275 contable, 526 presupuestal \$250,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, póliza 275.

Póliza 385 contable, 771 presupuestal \$200,000.00, pólizas, póliza 385.

Póliza 386 contable, 550 presupuestal \$100,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, póliza 386.

No presentan: Convenio del apoyo otorgado, CFDI, evidencia del apoyo otorgado.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Febrero 2018 por \$577,615.40

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector público- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de febrero 2018.

Póliza 373 contable, 706 presupuestal \$90,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 373.

Póliza 375 contable, 705 presupuestal \$120,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 375.

Póliza 471 contable, 708 presupuestal \$120,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 471.

Póliza 492 contable, 794 presupuestal \$47,615.40, pólizas, Cuenta liquidada certificada, transferencia y póliza 492.

Póliza 3512 contable, 734 presupuestal \$200,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, póliza 512.

Marzo 2018 por \$1,061,016.50.

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector público- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de marzo 2018.

Póliza 486 contable, 561 presupuestal \$150,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, póliza 487.

Póliza 487 contable, 680 presupuestal \$200,000.00

Póliza 488 contable, 681 presupuestal \$100,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago y póliza 488.

Póliza 490 contable, 685 presupuestal \$120,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago y póliza 490.

Póliza 491 contable, 684 presupuestal \$50,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago y póliza 491.

Póliza 492 contable, 683 presupuestal \$100,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago y póliza 492.

Póliza 559 contable, 686 presupuestal \$90,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago y póliza 559.

Póliza 1126 contable, 1282 presupuestal \$200,000.00, póliza 1126.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 1177 contable, 1330 presupuestal \$51,016.50, póliza 1330, Cuenta Liquidada Certificada.

Abril 2018 por \$544,011.00

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector público- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de marzo 2018.

Póliza 773 contable, 990 presupuestal \$100,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago y póliza 773.

Póliza 774 contable, 989 presupuestal \$120,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 774.

Póliza 776 contable, 988 presupuestal \$90,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago y póliza 776.

Póliza 803 contable, 987 presupuestal \$200,000.00, pólizas, estado de cuenta, recibo de pago, póliza 803.

Póliza 1006 contable, 924 presupuestal \$34,011.00, pólizas, Cuenta Liquidada Certificada.

No presenta CFDI, Evidencia del apoyo otorgado.

Mayo 2018 \$561,016.50

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector público- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de mayo 2018.

Póliza 1064 contable, 695 presupuestal \$100,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 1064.

Póliza 1068 contable, 696 presupuestal \$90,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 1068.

Póliza 1069 contable, 697 presupuestal \$120,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 1069.

Póliza 1070 contable, 698 presupuestal \$200,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago y póliza 1070.

Póliza 1587 contable, 1264 presupuestal \$51,016.50, póliza 1264 y Cuenta Liquidada Certificada.

Junio 2018 por \$751,219.80

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector público- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de junio 2018.

Póliza 2345 contable, 1156 presupuestal \$100,000.00.

Póliza 2347 contable, 1160 presupuestal \$100,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 2347.

Póliza 2348 contable, 1164 presupuestal \$90,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 2348.

Póliza 2350 contable, 1171 presupuestal \$200,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 2350.

Póliza 2353 contable, 1176 presupuestal \$200,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 2351.

Póliza 2353 contable, 1185 presupuestal \$61,219.80, póliza 1185, Cuenta Liquidada Certificada.

No presenta CFDI.

No presenta documentación Póliza 2345 contable, 1156 presupuestal \$100,000.00.

Agosto 2018 por \$726,702.50

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector público- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de agosto 2018.

Póliza 54 contable, 49 presupuestal \$200,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, identificación, póliza 54.

Póliza 56 contable, 57 presupuestal \$120,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 56.

Póliza 3152 contable, 5782 presupuestal \$90,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 3152.

Póliza 3153 contable, 5577 presupuestal \$100,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 3153.

Póliza 3154 contable, 581 presupuestal \$200,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 3154.

Póliza 3157 contable, 590 presupuestal \$16,702.50, pólizas y Cuenta Liquidada Certificada.
No presenta CFDI.

Septiembre 2018 por \$550,086.00

Auxiliar de cuentas de asignaciones al sector público- Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos del mes de septiembre 2018.

Póliza 3476 contable, 500 presupuestal \$120,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 3476.

Póliza 3487 contable, 504 presupuestal \$200,000.00, pólizas, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 3487.

Póliza 3489 contable, 510 presupuestal \$100,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 3489.

Póliza 3492 contable, 515 presupuestal \$90,000.00, pólizas, Acta de acuerdo de cabildo en el que se aprueba el monto a erogarse por concepto de participaciones para juntas auxiliares, transferencia, recibo de pago, identificación y póliza 3492.

Póliza 3659 contable, 1006 presupuestal \$40,086.00, póliza 1006 y Cuenta Liquidada Certificada.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajos del 211/240 al 212/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

No presentó:

CFDI.

Evidencia de apoyo otorgado.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó justificación de convenio de transferencia, evidencia del pago y póliza, pero no presentó CFDI y Evidencia del apoyo otorgado, por lo que no solventa.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-E-PO-05 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$5,623,148.00 (cinco millones seiscientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con base en los artículos 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 169, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 34, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33, fracción XVII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal.

Elemento(s) de Revisión: Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.

Por \$4,921,169.76

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza.

Febrero 2018 por \$ 364,931.32
Marzo 2018 por \$1,668,386.85
Abril 2018 por \$1,295,642.63
Mayo 2018 por \$ 742,518.78
Junio 2018 por \$ 505,882.42
Septiembre 2018 por \$ 343,807.76

Documentación Soporte:

Analítico mensual de egresos.
Convenio de transferencia.
CFDI.
Evidencia del pago.
Evidencia de apoyo otorgado.
Póliza.

Adicional:

Febrero 2018 por \$364,931.32

Póliza 398 Presupuestal \$57,459.21, solicitud de apoyo para bachillerato, agradecimiento, identificaciones, CFDI 107 de Ramón Tlatelpa Cuautle por \$57,459.21 por compra de impermeabilizante, transferencia, reporte fotográfico, póliza 5 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 421 Presupuestal \$6,264.00, solicitud de apoyo para escuela secundaria, agradecimiento, identificaciones, CFDI de José Vicente Paleta 6254 por \$3,132.00 y 4A97 \$3,132.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 58.

Póliza 424 presupuestal \$23,296.00, solicitud de apoyo para bachillerato, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI F6B3 por \$23,296.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 62 contable.

Póliza 427 presupuestal \$19,604.00, solicitudes de apoyo de escuela secundaria técnica, agradecimiento, identificaciones, CFDI 2553 por \$19,604.00, certificados de servicio, reporte fotográfico, póliza 66 contable.

Póliza 467 presupuestal \$46,165.91, solicitud de apoyo para telesecundaria, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 8357 de Distribuidora y Comercializadora Marak por \$24,360.00, 8355 por \$14,500.00, 8350 por \$7,305.91 transferencia, reporte fotográfico, póliza 117 contable.

Póliza 469 presupuestal \$96,280.00, solicitud de apoyo de jardín de niños, agradecimiento, CFDI 1173 de Armando David Torres Gómez por \$96,280.00 por pago de torres multijuegos, transferencia, reporte fotográfico y póliza 123.

Póliza 475 presupuestal \$25,056.00, solicitud de apoyo de telesecundaria, agradecimiento, identificaciones, requerimiento, CFDI 1170 de Armando David Torres Gómez por \$25,056.00, transferencia, reporte fotográfico, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 556 presupuestal \$24,127.07, CFDI de Jesús Enrique Rodríguez López por \$2,320.00, Ramón Pedro Espinoza Téllez por \$3,000.00, recibos de pago por \$3,000.00 y \$2,000.00, póliza 139.

Póliza 457 presupuestal \$65,302.20, solicitud de bachillerato, agradecimiento, identificaciones, requisiciones, CFDI 11347 de Lubeza comercial S.A. de C.V. por \$14,494.20, 11351 por \$50,808.00, transferencia, póliza 151, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega-recepción.

Póliza 757 presupuestal \$20,184.00, requisición, reporte fotográfico, póliza 549.

Marzo 2018 por \$1,668,386.85

Póliza 722 presupuestal \$21,317.00, solicitud de apoyo a escuela, agradecimiento, firmas, identificaciones, CFDI A -1031 de Javier Hernández Sánchez por \$21,317.00 por compra de material por aula, transferencia, fotografías, póliza 13 contable.

Póliza 841 presupuestal \$6,728.00, solicitud de apoyo a escuela secundaria Frida Khalo, agradecimiento, identificación, CFDI 4877 por \$6,728.00 por compra de trajes y cruceta, copia de cheque, fotografías, póliza 31 contable.

Póliza 753 presupuestal \$19,514.45, solicitud de apoyo a escuela Carmen Serdán, agradecimiento, identificaciones, firmas, CFDI 113 de Ramón Tlatelpa por \$19,514.45, transferencia, reporte fotográfico, póliza 47 contable.

Póliza 758 presupuestal \$103,124.00, solicitud de apoyo para bachillerato de suministro e instalación de material eléctrico, agradecimiento, identificaciones, firmas, CFDI de Alpacyc S.A. de C.V. por \$103,124.00, transferencia, fotografías, póliza 48 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 759 presupuestal \$281,050.60, solicitud de apoyo de bachillerato Lázaro Cárdenas por apoyo para suministro de materiales de construcción de 2 aulas, agradecimiento, identificaciones, firmas, CFDI 1145 de Alpacyc, S.A. de C.V. por \$281,050.60, transferencia, reporte fotográfico, póliza 49, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 760 presupuestal \$54,995.70, solicitud de apoyo a escuela Carmen Serdán por apoyo de suministro y colocación de ventanas y vidrios, agradecimiento, identificaciones, firmas, CFDI 112 de Ramón Tlatelpa Cuautle por \$54,995.70 por suministro e instalación de material, transferencia, reporte fotográfico, póliza 51, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega-recepción.

Póliza 761 presupuestal \$106,836.00, solicitud de apoyo para bachillerato Lázaro Cárdenas, suministro y colocación de herrería, puertas y ventanas, agradecimiento, firmas, identificaciones, CFDI 1143 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$106,836.00, por compra de materiales e instalación, transferencia, póliza 52 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 763 presupuestal \$52,316.00, solicitud de apoyo a escuela Carmen Serdán por apoyo de suministro y colocación de material eléctrico, agradecimiento, identificaciones, firmas, CFDI 111 de Ramón Tlatelpa Cuautle por \$52,316.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 55 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 764 presupuestal \$33,547.20, requisiciones, CFDI 733 de Patricia Pérez Lima por \$11,182.40, 734 por \$11,182.40 y 735 por \$11,182.40, transferencia, póliza 58, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y acta entrega-recepción.

Póliza 894 presupuestal \$27,241.11, solicitud del jardín de niños Carmen Serdán de pintura, agradecimiento, identificaciones, CFDI 4CE9 de María Laura Vázquez Couto por \$16,279.35, requisición, reporte fotográfico, solicitud de apoyo de la escuela Carmen Serdán por suministro de pintura y sellador, agradecimiento, identificaciones, CFDI BE5A de María Laura Vázquez Couto por \$10,961.76 por compra de pintura, transferencia, reporte fotográfico, póliza 62.

Póliza 770 presupuestal \$29,957.00, solicitud de apoyo de Escuela Secundaria Quetzalcóatl por materiales para construir banqueta y pavimento del patio de entrada. Agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 1147 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$29,957.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 363, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo y contrato.

Póliza 771 presupuestal \$20,967.00, solicitud de regidora de salud para pasillo de concreto, identificaciones, requisición, CFDI 1148 de Alpacyc, S.A. de C.V. por \$20,697.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 364.

Póliza 899 presupuestal \$16,295.68, solicitud de apoyo de escuela Normal Superior para pintura, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 1193 de Armando David Torres Gómez 16,295.68 por cubetas de pintura, transferencia, reporte fotográfico, póliza 370.

Póliza 934 presupuestal \$296,960.00, solicitud de apoyo la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza por 20 equipos de cómputo, identificaciones, requisición, CFDI 312 de Gabriel Morales Bermúdez 312 por \$296,960.00 por compra de equipos de cómputo, transferencia, reporte fotográfico, póliza 398, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 910 presupuestal \$50,829.11, solicitud de apoyo de la Escuela Primaria Profesor Rafael Jiménez por compra de botes de 19 litros de impermeabilizante, agradecimiento, identificaciones, CFDI 11407 de Lubeza comercial S.A. de C.V. por \$7,305.91, solicitud, agradecimiento, identificaciones, reporte fotográfico, CFDI 1405 por \$14,500.00, requisición, solicitud, agradecimiento, identificaciones, CFDI 11404 de Lubeza comercial S.A. de C.V. por \$6,264.00 por compra de escritorio, requisición, reporte fotográfico, solicitud, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 11401 de Lubeza comercial S.A. de C.V. por \$22,759.20, transferencia, reporte fotográfico, póliza 435 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 908 presupuestal \$32,248.00, solicitud de apoyo a escuela Carmen Serdán Alatríste por suministro de piso, agradecimiento, identificaciones, firmas, requisición, CFDI 8504 de Distribuidora y Comercializadora Marak por \$32,2248.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 447, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo y contrato.

Póliza 931 presupuestal \$123,192.00, solicitud, agradecimiento, identificaciones, CFDI 3125 de Gabriel Morales Bermúdez por \$123,192.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 450 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 1075 presupuestal \$10,440.00, requisición, CFDI 1199 de Armando David Torres Gómez por \$10,440.00, transferencia, reporte, póliza 453.

Póliza 1187 presupuestal \$380,828.00, CFDI 39 de Garzanic Construcciones S.A. de C.V. por \$380,828.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 738.

Abril 2018 por \$1,295,642.63

Póliza 627 presupuestal \$22,817.20, solicitud del comité de padres de familia del CAIC VIVAH 1, identificaciones, agradecimiento, CFDI 1179 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$22,817.20 de compra de material, cotización, reporte fotográfico, póliza 20.

Póliza 625 presupuestal \$3,430.00, solicitud de apoyo de jardín de niños, agradecimiento, identificaciones, reporte fotográfico, documentación de la empresa, requisición, CFDI F7E2 de María Laura Vázquez Couto por \$3,430.00, transferencia, póliza 22.

Póliza 648 presupuestal \$34,967.04, solicitud, identificaciones, firmas, CFDI 1180 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$34,967.04, transferencia, reporte fotográfico, póliza 28, solicitud de existencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitación, acta de junta de aclaraciones, cotización, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación directa, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 658 presupuestal \$173,106.80, solicitud del preescolar Frida Khalo por la adaptación de aulas de medios, agradecimientos, identificaciones, requisición, CFDI 1182 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$25,624.40, 1183 por \$17,353.60, 1184 por \$17,643.60, 1185 por \$14,743.60, 1186 por \$16,193.60, 1187 por \$15,323.60, 1188 por \$14,743.60, 1189 por \$17,933.60, 1190 por \$17,063.60, 1191 por \$16,483.60, por compra de materiales, suman un importe de \$173,106.80, transferencia, póliza 59 contable, manual de adecuación de aula de medios, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega-recepción.

Póliza 657 presupuestal \$137,064.61, solicitud de malla ciclónica, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 1181 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$137,064.61 por suministro e instalación de malla, transferencia, reporte fotográfico, póliza 62 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 670 presupuestal \$10,440.00.

Póliza 694 presupuestal \$2,880.00, solicitud de CAIC Cuatlancingo de un rotoplas, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 3 de Verónica Vivanco Tovar por \$10,380.00 por rotoplas, transferencia, fotografías, póliza 111, 109.

Póliza 692 presupuestal \$15,926.80, solicitud de apoyo de templete y lona para el Instituto Jaime Torres Bodet, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 742 de Patricia Pérez Lima por \$6,844.00 por renta de lona y templete por \$6,844.00, 744 por \$7,516.80, 746 por \$1,566.00, 745 por \$11,182.40, 743 por \$11,182.40, transferencia, reporte fotográfico, póliza 115, 114 contables, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 710 presupuestal \$16,874.52, solicitud de cámaras para la escuela primaria Miguel Hidalgo, solicitud, agradecimiento, cotización, cotizaciones, requisición, CFDI 1199 de Abraham Moisés Morales Tapia por \$16,874.52, transferencia, póliza 678 contable.

Póliza 704 presupuestal \$296,960.00.

Póliza 715 presupuestal \$250,231.14, solicitud de mobiliario escolar a la escuela primaria federal Miguel Hidalgo, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 73 de Sofía María Guadalupe Morales Tapia por \$250,231.14, transferencia, reporte fotográfico, póliza 688 contable, firmas, identificaciones, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Póliza 727 presupuestal \$49,221.12, solicitud de apoyo de alumno de Secundaria Quetzalcóatl, agradecimiento, identificaciones, requisición, solicitud de apoyo para escritorios y sillas, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI de Distribuidora y Comercializadora Marak 8713 por \$15,660.00, 8714 por \$49,221.12, transferencia, reporte fotográfico, póliza 729, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción, CFDI de José Vicente Hernández Paleta por \$6,960.00, \$4,060.00, \$3,480.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 94.

Póliza 1116 presupuestal \$281,723.40, requisición, CFDI 248 de Distribuidora y Comercializadora Ableon por \$281,723.40, transferencia, reporte fotográfico, póliza 1599 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo.

Mayo 2018 por \$742,518.78.

Póliza 818 presupuestal \$36,946.00, solicitud de tambores para el Jardín de Niños Carmen Serdán, agradecimiento, identificaciones, requisición, solicitud de tambores y cornetas en la Unidad educativa Frida Kahlo, identificaciones, requisiciones, CFDI 1237 de Armando David Torres Gómez por \$36,946.00 por compra de tambores y cornetas, transferencia, reporte fotográfico, póliza 876.

Póliza 812 presupuestal \$10,005.00, solicitud de apoyo por pelotas y balones para escuela Vicente Guerrero, identificaciones, requisición, solicitud de apoyo, agradecimiento, CFDI 1240 de Armando David Torres Gómez por \$6,037.80 y 1241 por \$3,967.20, que suman un importe de \$10,005.00, póliza 905.

Póliza 836 presupuestal \$29,406.00, solicitud de apoyo de Unidad educativa Frida Kahlo, agradecimiento, identificación requisición, solicitud de apoyo de Jardín de Niños Aquiles Serdán, solicitudes, agradecimientos, identificaciones, CFDI 751 de Patricia Pérez Lima por \$1,566.00 por renta de lona, 750 por \$3,132.00 por renta de lona, 752 por \$9,396.00 por renta de lona, 753 por \$7,656.00 por renta y colocación de sillas, 754 por \$7,656.00, suman un importe de \$29,406.00, transferencia, reporte fotográfico, póliza 937.

Póliza 880 presupuestal \$69,020.00, solicitud de apoyo para trofeos, agradecimiento, identificaciones, solicitudes de apoyo de bafle, escalera, micrófonos, agradecimiento, solicitudes de equipo de cómputo, piso cerámico y pega azulejo, firmas, identificaciones, CFDI de Lubeza Comercial S, A. de C.V. por \$14,964.00, por \$8,004.00, 11471 por \$13,804.00, 11476 por \$65,250.00, 11474 por \$14,964.00, 11472 por \$17,284.00, que suman un importe de \$134,270.00, transferencia, fotografías, póliza 998 y 2517 contables, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 874 presupuestal \$266,271.50, solicitud de suministro y colocación de materiales de reconstrucción de sanitarios, CFDI 1218 de Alpacyc S.A. de C.V. por \$266,271.50 por compra de materiales, suministro y colocación, transferencia, reporte fotográfico, póliza 1018, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 1278 presupuestal \$313,470.28, requisición, CFDI A-22 de Roditex S.A. de C.V. por \$313,470.28, transferencia, reporte fotográfico, póliza 1635, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega recepción.

Póliza 1794 presupuestal \$17,400.00, solicitud de apoyo para cisterna de Escuela Primaria 5 de Mayo, agradecimiento, identificaciones, firmas, CFDI A-112 por \$17,400.00, copia de cheque, recibo de pago, póliza.

Junio 2018 por \$ 505,882.42.

Póliza 659 presupuestal \$49,300.00, solicitud de la Escuela Secundaria Técnica 19 "Vicente Suárez" de Transporte al Estado de Hidalgo, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI 993A de José Vicente Hernández Paleta por \$23,200.00 por transporte, C9797 por \$3,480.00, 5883 por \$22,620.00, que suman un importe de \$49,300.00, reporte fotográfico, póliza 1219 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega-recepción.

Póliza 849 presupuestal \$69,820.40, solicitudes, agradecimientos, identificaciones, requisición, CFDI 762 de Patricia Pérez Lima por \$7,656.00, 763 por \$8,120.00, 761 por \$7,656.00, 764 por \$8,978.40, 765 por \$5,220.00, 766 por \$13,050.00, 767 por \$9,860.00, 768 por \$9,280.00, que suman un importe de \$69,820.40 por renta de sillas y lonas, transferencia, reporte fotográfico, póliza 1231, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Póliza 870 presupuestal \$26,970.00, solicitud, agradecimiento, identificaciones, CFDI 720 de Abraham Moisés Morales Tapia por \$26,970.00 por compra de pintura, transferencia, reporte fotográfico y póliza 1288 contable.

Póliza 881 presupuestal \$168,084.00, solicitudes de transporte, agradecimientos, requisiciones, identificaciones, CFDI A84 de José Vicente Hernández Paleta por \$12,528.00, 5CD por \$15,660.00, 9CC por \$18,792.00, A4A por \$18,792.00, 858 por \$18,792.00, 203 por \$20,880.00, CAD por \$59,508.00, 535 por \$3,132.00, que suman un importe de \$168,084.00 por pago de transporte, transparencia, reporte fotográfico, póliza 1439 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y acta entrega-recepción.

Póliza 880 presupuestal \$191,708.02, solicitud de material para edificación de dos aulas, identificaciones, firmas, CFDI 1305 de Javier Hernández Sánchez por \$191,708.02, transferencia, fotografías, póliza 1442 contable, solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Septiembre 2018 por \$ 343,807.76.

Póliza 791 presupuestal, \$323,814.00, solicitud de apoyo para donación de carpetas para graduación de alumnos, agradecimiento, identificaciones, CFDI 233B de Carrasco López Jorge por \$323,814.00 por compra de carpetas y taza con impresión, transferencia, reporte fotográfico, póliza solicitud de suficiencia presupuestal, existencia de suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la licitación pública, invitaciones, acta de junta de aclaraciones, cotizaciones, documentación de las empresas, acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas, económicas, evaluación de proposiciones, dictamen de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, acta de fallo, contrato y escrito de entrega.

Póliza 470 presupuestal, \$19,993.76, solicitud de sillas para ceremonia de Jardín de Niño Carmen Serdán, agradecimiento, identificaciones, requisición, CFDI de Patricia Pérez Lima que suman un importe de \$19,993.76, reporte fotográfico, póliza 20 contable.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajos del 213/240 al 236/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

Irregularidad del documento.

Póliza 1187 presupuestal del mes de marzo 2018 por \$380,828.00 No presentó convenio de transferencia.

Irregularidad del documento.

No presenta del mes de febrero CFDI de la Póliza 757 presupuestal \$20,184.00 y del mes de abril de las pólizas Póliza 670 presupuestal \$10,440.00 y Póliza 704 presupuestal por \$296,960.00

Irregularidad del documento.

No presenta evidencia del pago del mes de febrero Póliza 757 presupuestal \$20,184.00 y del mes de abril de las pólizas 670 presupuestal \$10,440.00 y Póliza 704 presupuestal por \$296,960.00

Irregularidad del documento.

No presenta evidencia del apoyo otorgado del mes de febrero Póliza 757 presupuestal \$20,184.00, del mes de abril de las pólizas 670 presupuestal \$10,440.00 y Póliza 704 presupuestal por \$296,960.00 y del mes de mayo Póliza 1794 presupuestal \$17,400.00

Irregularidad del documento.

No presentó las siguientes pólizas: 670 presupuestal \$10,440.00 y 704 presupuestal \$296,960.00

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó CFDI, Evidencia del pago, Evidencia del apoyo otorgado y pólizas por un importe de \$4,195,357.76, por lo que solventa dicho importe, no solventa el importe de \$725,812.00 ya que no presentó CFDI, Evidencia del pago, evidencia del apoyo otorgado ni pólizas de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2018.

No solventa:

Por \$725,812.00

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza.

| | |
|---------|-----------------------|
| Febrero | 2018 por \$ 20,184.00 |
| Marzo | 2018 por \$380,828.00 |
| Abril | 2018 por \$307,400.00 |
| Mayo | 2018 por \$ 17,400.00 |

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-E-PO-06 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$725,812.00 (setecientos veinticinco mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.) con base en los artículos 86, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 169, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 34, 36, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33, fracción XVII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 15, 16 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal.

Obra Pública

Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Obra FISM 18-02 Rehabilitación con concreto hidráulico de calle primero de mayo entre dieciséis de septiembre y calle dieciocho de marzo.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Por \$1,784,644.32

Documentación Soporte:

Anexo 9 Destino de los Recursos.

Anexo 10 Base de Obras y Acciones.

Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra.

Validaciones del proyecto.

Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

CFDI.

Estimaciones.

Números generadores.

Bitácora de obra.

Pruebas de laboratorios.

Reporte fotográfico.

Fianza de cumplimiento.

Finiquito de los Trabajos.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Fianza de vicios ocultos.
Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Adicional:

Escrito en el que mencionan que remiten la documentación solicitada.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020
Legajo 237/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

Irregularidad del documento.

El Acta de junta de aclaraciones no contiene:

Las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la Dependencia o Entidad y, en su caso, las modificaciones a las bases.

Datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

El Acta entrega recepción de los trabajos no especifica:

Nombre y firma del residente de obra y del supervisor de los trabajos por parte de la Dependencia o Entidad y del superintendente de construcción por parte del contratista.

Ya que solo está firmada por la supervisora y persona física de la empresa.

Resultado

La Entidad Fiscalizada no remitió los Planos de Arquitectura e Ingeniería de la Obra; así mismo, el Acta de junta de aclaraciones y el Acta entrega recepción de los trabajos presentan irregularidades, por lo tanto, no solventa la observación.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-OP-PO-01 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$ 1,784,644.32 (un millón setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.) con base en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16 fracción I, 25 párrafo III, 77 fracción XIII, 80 fracción II inciso a) y 124 fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 7, 17, 22, fracciones III y IV, 23, fracciones I, II, III y IV, 24, 27, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 29, 30, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39, 44, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Obra FISM 18-05 Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario de la calle Xicoténcatl y Felipe de Jesús, entre Av. México Puebla y centro de salud de Cuatlancingo.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Por \$1,359,725.58

Documentación Soporte:

Anexo 9 Destino de los Recursos.

Anexo 10 Base de Obras y Acciones.

Validaciones del proyecto.

Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

CFDI.

Estimaciones.

Números generadores.

Bitácora de obra.

Controles de calidad.

Pruebas de laboratorios.

Reporte fotográfico.

Fianza de cumplimiento.

Finiquito de los Trabajos.

Fianza de vicios ocultos.

Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Adicional:

Escrito en el que mencionan que remiten la documentación solicitada.

Escrito de terminación de obra.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020

Legajo 238/240

Descripción de la(s) Observación(es):

No presentó:

Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra.

Irregularidad del documento.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Presentó oficio BOO.920.05.3-0972/2018 de fecha 07 de agosto de 2018 en el cual notifican que CONAGUA valida técnicamente el expediente, sin embargo, dice que, para poder construir, deberá contar el título de asignación respectivo para poder explotar su fuente de abastecimiento, así como permiso de descarga de aguas residuales en su caso, por lo tanto, no podrá licitar, adjudicar o contratar hasta en tanto no cumpla con los requisitos establecidos. Mismo que no es presentado en su contestación, por lo que no solventa la observación.

Irregularidad del documento.

El presupuesto base y/o definitivo de la obra carece de firmas.

Irregularidad del documento.

El Dictamen de Excepción a la Licitación Pública no especifica:

Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

El Acta de junta de aclaraciones no contiene:

Las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la Dependencia o Entidad y, en su caso, las modificaciones a las bases.

Datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

El Acta entrega recepción de los trabajos no especifica:

Nombre y firma del residente de obra y del supervisor de los trabajos por parte de la Dependencia o Entidad y del superintendente de construcción por parte del contratista.

Resultado

La Entidad Fiscalizada no remitió los Planos de Arquitectura e Ingeniería de la Obra y Validaciones del Proyecto; así mismo, el Presupuesto, Dictamen de Excepción a la Licitación Pública, Acta de junta de aclaraciones y el Acta entrega recepción de los trabajos presentan las irregularidades antes citadas, por lo tanto, no solventa la observación.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-OP-PO-02 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$ 1,359,725.58 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 58/100 M.N.) con base en los artículos 22 fracciones IV y V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16 fracción I, 25 párrafo III, 50 fracción IV, 77 fracción XIII, 80 fracción II incisos a) y e) y 124 fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 7, 17, 22, fracciones III y IV, 23, fracciones I, II, III y IV, 24, 27, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 29, 30, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

44, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71, 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Obra FISM-18-06 Construcción de drenaje pluvial en la Avenida Independencia, entre calle Constitución y calle Ermita, en la junta auxiliar Sanctorum.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Por \$5,723,785.07

Documentación Soporte:

Anexo 9 Destino de los Recursos.

Anexo 10 Base de Obras y Acciones.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

CFDI.

Estimaciones.

Números generadores.

Bitácora de obra.

Controles de calidad.

Pruebas de laboratorios.

Reporte fotográfico.

Fianza de cumplimiento.

Finiquito de los Trabajos.

Fianza de vicios ocultos.

Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Adicional:

Escrito en el que mencionan que remiten la documentación solicitada.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020

Legajo 239/240.

Descripción de la(s) Observación(es):

No presentó:

Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra.

Validaciones del proyecto.

Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

Irregularidad del documento.

No presentó la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

No presentó la publicación de la convocatoria en el periódico de mayor circulación (Estatal).
No presentó la Convocatoria.

El Dictamen de fallo no especifica:

Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hayan sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas.

Además, en el dictamen de fallo mencionan que fueron 5 empresas las que participaron en la licitación y solo relacionan a tres.

Resultado

La Entidad Fiscalizada no remitió los Planos de Arquitectura e Ingeniería de la Obra, Validaciones del Proyecto, Presupuesto base y/o definitivo de la Obra, Publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, Publicación de la convocatoria en el periódico de mayor circulación (Estatal) y Convocatoria; así mismo el Dictamen de Fallo presenta irregularidades, por lo tanto, no solventa la observación.

Recomendación/Acción:

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0330-18-08/04-OP-PO-03 Pliego de observaciones

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$ 5,723,785.07 (cinco millones setecientos veintitrés mil setecientos ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.) con base en los artículos 22 fracciones III, IV y V, 27 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16 fracción I, 44 fracción V, 80 fracción II incisos a) y e) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 7, 17, 22, fracciones III y IV, 23, fracciones I, II, III y IV, 24, 27, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 29, 30, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39, 44, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71, 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Transparencia

Elemento(s) de Revisión: Formato de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas.

Documentación Soporte:

Formato de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas.

Fecha de contestación/Legajo/folios:

Contestó el día 09/01/2020.

Legajo 240/240.

Resultado

La Entidad Fiscalizada presentó el Formato de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, mismo que cumple con las precisiones establecidas en la Norma para establecer la estructura de la información de las cuentas bancarias productivas.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43 y 67, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracción II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número PM/015/2020 de fecha 9 de enero de 2020, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aun quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 4.1 de este Informe.

3.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

Diagnóstico Municipal

El diagnóstico municipal que se presenta, es resultado del análisis de los datos estadísticos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Intercensal de 2015, de la información generada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como de la información que proporciona el Ayuntamiento de Cuatlancingo para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño.

A continuación, se presenta un análisis básico de los principales datos oficiales sobre el municipio, así como aspectos sociales y financieros.

Aspectos Sociales

El municipio de Cuatlancingo tiene una población de 112,225 habitantes; de los cuales 57,887 son mujeres y 54,338 son hombres. De acuerdo a estudios realizados por el CONAPO, el municipio cuenta con un 54.62% de Población Económicamente Activa; el grado de marginación del Municipio es Muy bajo, ocupa la posición 216 de 217 a nivel estatal, donde la posición 1 corresponde al municipio con grado de marginación más alto.

En materia de educación, la encuesta Intercensal del INEGI 2015, muestra que el grado promedio de escolaridad en el municipio es de 10.53 años; el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más, es de 1.68%. De acuerdo con las cifras del periodo escolar 2017-2018 del Sistema Educativo Mexicano, el municipio cuenta con 135 escuelas de nivel preescolar, primaria, secundaria, profesional técnico y bachillerato.

En relación a los servicios básicos, la encuesta Intercensal del INEGI 2015 muestra que el 98.65% de las viviendas del municipio disponen de agua entubada de la red pública, el 98.75% tiene servicio de drenaje, el 99.77% dispone de energía eléctrica y el 98.78% cuenta con piso firme.

El diagnóstico se realizó con el propósito de dar a conocer el contexto socioeconómico del municipio, presentando además aquellas áreas de oportunidad y las prioridades para encaminar sus acciones futuras a una planeación que genere políticas públicas y estrategias orientadas a un desarrollo municipal equilibrado, que contribuyan a abatir la marginación y la pobreza originadas por la dispersión poblacional y los rezagos en materia de servicios básicos e infraestructura.

Aspectos Financieros

Este análisis presenta el resultado de las principales razones financieras aplicadas al ayuntamiento, con la finalidad de conocer su capacidad para administrar los recursos públicos con el propósito de dar cumplimiento a su objeto social.

La fuente de la información son los estados financieros presentados por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, ante esta Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 1
Aspectos Financieros 2018
(Pesos/Porcentajes)

| Nombre del Indicador | Fórmula | Valores | Resultado |
|---|--|-------------------|-----------|
| Autonomía Financiera | $(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Total de Ingresos}) \times 100$ | \$ 164,852,529.95 | 42.59% |
| | | \$ 387,046,196.29 | |
| Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento | $(\text{Ingresos de la Gestión} / \text{Gastos de Funcionamiento}) \times 100$ | \$ 164,852,529.95 | 66.07% |
| | | \$ 249,499,329.46 | |

| | | | |
|--|--|-------------------|--------|
| Liquidez | Activo Circulante/Pasivo Circulante | \$ 24,773,686.41 | 6.08 |
| | | \$ 4,075,421.11 | |
| Participación de los Gastos de Funcionamiento en el Gasto Total | (Gastos de Funcionamiento/Gasto Total) x 100 | \$ 249,499,329.46 | 80.38% |
| | | \$ 310,414,276.66 | |
| Servicios Personales con respecto a los Gastos de Funcionamiento | (Gasto de Servicios Personales/Gastos de Funcionamiento) X 100 | \$ 94,510,275.83 | 37.88% |
| | | \$ 249,499,329.46 | |

La Autonomía Financiera se refiere a su capacidad para generar ingresos de la gestión y determinar su grado de dependencia de los ingresos estatales y federales, el resultado permite identificar la proporción de los ingresos de la gestión en relación a los de otro origen.

La Autonomía Financiera para el pago de Gastos de Funcionamiento se entiende como la capacidad para cubrir sus gastos de funcionamiento con ingresos de la gestión; es decir, la autosuficiencia para financiar su gasto básico de operación.

La Liquidez indica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos económicos en el corto plazo. Este indicador expresa el número de veces que el efectivo disponible cubre el pago de las deudas en el corto plazo.

La Participación del Gasto de Funcionamiento en el Gasto Total permite identificar la proporción de recursos que destina para su gasto operativo, en relación al gasto total.

Los Servicios Personales con respecto al Gasto de Funcionamiento determinan la proporción de recursos que destina a los sueldos y salarios, en relación al gasto de funcionamiento.

Mecanismos de Control Interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.

1. Con la revisión a los mecanismos de Control Interno se verificó, en qué medida el Ayuntamiento de Cuatlancingo los ha implementado, a fin de que fortalezca el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales; mediante la aplicación del cuestionario de Control Interno de Auditoría de Desempeño, se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

2. Los resultados más relevantes de la evaluación al Control Interno arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Tabla 2
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2018

| Fortalezas |
|---|
| Elementos regulatorios normativos |
| Cuenta con un código de ética |
| Estructura Organizacional |
| Cuenta con un área que realiza las funciones de planeación y programación |
| El área que realiza las funciones de planeación y programación se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa |
| El área que realiza las funciones de planeación y programación se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo |
| El área que realiza las funciones de planeación y programación institucionaliza debidamente sus atribuciones |
| Cuenta con un área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas |
| El área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa |
| El área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo |
| El área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas institucionaliza debidamente sus atribuciones |
| Cuenta con un área que realice las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución |
| El área que realiza las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa |
| El área que realiza las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo |
| El área que realiza las funciones de implementar controles adecuados y suficientes institucionaliza debidamente sus atribuciones |
| Cuenta con un área que realiza las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es veraz, adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna |
| El área que realiza las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI, se trata de información veraz, adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna) se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa |
| El área que realiza las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI, se trata de información veraz, adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna) se encuentra ubicada formalmente en su marco normativo |
| El área que realiza las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI, se trata de información veraz, adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna), institucionaliza debidamente sus atribuciones |

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 3
Control Interno
Fortalezas
Ejercicio 2018

| Fortalezas |
|--|
| Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación |
| Evalúa frecuentemente el avance que presentan dichos programas durante el ejercicio |
| El área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios emite informes de avance (parciales) y de cumplimiento (finales) con base en las evaluaciones de avance y cumplimiento que realiza |
| Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios que emite el área responsable de llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de dichos programas se presentan al titular de la Entidad Fiscalizada, así como a su cuerpo directivo |
| Las brechas en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios (cumplimientos menores a 90 o mayores a 115%) plasmadas en los informes de seguimiento y evaluación, son notificados a los responsables de la ejecución de los programas con la finalidad de mejorar el desempeño y cumplimiento final de dichos programas |
| Capacita a los servidores públicos adscritos al (a las) área (s) responsable (s) de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, así como del seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios |
| Cuenta con un sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada, principalmente de los Programas Presupuestarios |
| El sistema o herramienta para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada cuenta con lineamientos o algún instrumento que regule su funcionamiento |
| El documento que regula el funcionamiento establece los criterios o requisitos que se deberán atender para solicitar la eliminación, modificación o alta de algún elemento de los Programas Presupuestarios (Actividades, |
| Evalúa el avance que registra la Administración Pública Municipal, en relación a los objetivos considerados en el Plan Municipal de Desarrollo |
| Cuenta con un Plan Anual de Evaluación que considera evaluaciones de avance (parciales) y cumplimiento (finales) de los Programas Presupuestarios |
| Da cumplimiento al Plan Anual de Evaluación |
| Perspectiva de Género |
| Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, consideran elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres |
| La Entidad Fiscalizada cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres |
| La Entidad Fiscalizada lleva a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos |
| Las acciones que atienden el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos se realizan de forma sistemática |

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 4
Control Interno
Debilidades
Ejercicio 2018

| Debilidades |
|---|
| Elementos regulatorios normativos |
| No cuenta con un código de conducta |
| El código de ética no es difundido entre los colaboradores de la Entidad Fiscalizada |
| No brinda capacitación a sus servidores públicos en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción |
| Mecanismos de Control, Seguimiento y Evaluación |
| No brinda capacitación al personal responsable de la planeación, programación y evaluación, enfocado al desarrollo de las competencias profesionales apropiadas para llevar a cabo dichas funciones |

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

3. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, relativas a cada respuesta del Cuestionario y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo una ponderación general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Ayuntamiento de Cuatlancingo en un nivel alto.

Recomendación No. 0804-06CID-01-2018

El Ayuntamiento de Cuatlancingo, deberá presentar un plan de acción específico con enfoque preventivo, donde se precisen las acciones concretas y los plazos para su realización, a fin de consolidar los instrumentos en la gestión de gobierno, fortalecer los mecanismos de control interno y asegurar la ejecución, seguimiento, evaluación, cumplimiento de los planes y programas del Ayuntamiento de Cuatlancingo.

Revisión de Recursos

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

4. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios.

Tabla 5
Registro de los recursos, Ejercicio 2018
(Pesos)

| Concepto | Egresos | | | | |
|--|-------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Aprobado | Ampliaciones (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado |
| Programas | \$ 363,235,586.69 | \$ 1,540,380.21 | \$ 364,775,966.90 | \$ 364,632,769.55 | \$ 364,618,868.55 |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | \$ 8,162,000.00 | -\$ 363,705.45 | \$ 7,798,294.55 | \$ 7,798,294.55 | \$ 7,798,294.55 |
| Otros Subsidios | \$ 8,162,000.00 | -\$ 363,705.45 | \$ 7,798,294.55 | \$ 7,798,294.55 | \$ 7,798,294.55 |
| Desempeño de las Funciones | \$ 165,725,124.53 | -\$ 7,378,180.25 | \$ 158,346,944.28 | \$ 158,288,444.28 | \$ 158,286,704.28 |
| Prestación de Servicios Públicos | \$ 149,325,124.53 | -\$ 10,568,287.25 | \$ 138,756,837.28 | \$ 138,698,337.28 | \$ 138,698,337.28 |
| Provisión de Bienes Públicos | \$ 2,000,000.00 | -\$ 70,702.35 | \$ 1,929,297.65 | \$ 1,929,297.65 | \$ 1,929,297.65 |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | \$ 11,100,000.00 | \$ 2,868,365.02 | \$ 13,968,365.02 | \$ 13,968,365.02 | \$ 13,968,365.02 |
| Promoción y fomento | \$ 2,650,000.00 | \$ 341,143.44 | \$ 2,991,143.44 | \$ 2,991,143.44 | \$ 2,989,403.44 |
| Regulación y supervisión | \$ 650,000.00 | -\$ 338,899.11 | \$ 311,100.89 | \$ 311,100.89 | \$ 311,100.89 |
| Específicos | \$ - | \$ 40,200.00 | \$ 40,200.00 | \$ 40,200.00 | \$ 40,200.00 |
| Proyectos de Inversión | \$ - | \$ 350,000.00 | \$ 350,000.00 | \$ 350,000.00 | \$ 350,000.00 |
| Administrativos y de Apoyo | \$ 189,348,462.16 | \$ 9,282,265.91 | \$ 198,630,728.07 | \$ 198,546,030.72 | \$ 198,533,869.72 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | \$ 189,348,462.16 | \$ 9,282,265.91 | \$ 198,630,728.07 | \$ 198,546,030.72 | \$ 198,533,869.72 |
| Total del Gasto | \$ 363,235,586.69 | \$ 1,540,380.21 | \$ 364,775,966.90 | \$ 364,632,769.55 | \$ 364,618,868.55 |

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en el reporte de egresos por categoría programática 2018.

5. El Ayuntamiento de Cuatlancingo llevó a cabo el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios a través del Estado de Gasto por Categoría Programática. Lo cual permitió organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios. Las afectaciones al presupuesto aprobado fueron debidamente registradas, lo que se puede observar en el cuadro anterior.

Diseño de los Programas Presupuestarios

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 61, determina que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de dicha Ley, la Federación, las entidades federativas, los Municipios... incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y Presupuestos de Egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos:

- a) ...
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este tenor, el CONAC emitió los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

6. La Auditoría Superior del Estado de Puebla verificó que en el Diseño de los Programas Presupuestarios: "Profesionalización de los Funcionarios", "Desarrollo Urbano, Infraestructura y Accesos de Comunicación" y "Responsabilidad Administrativa, Financiera y Gestión del Patrimonio Municipal", se haya cumplido con los elementos debidos, a fin de favorecer la ejecución de los programas, así como el control y seguimiento de los mismos.

7. Con la revisión al diseño de los programas "Profesionalización de los Funcionarios", "Desarrollo Urbano, Infraestructura y Accesos de Comunicación" y "Responsabilidad Administrativa, Financiera y Gestión del Patrimonio Municipal", no se identificaron áreas de oportunidad en la integración de los elementos metodológicos de los programas, por lo que el desempeño en el diseño de la planeación se encuentra en estado Bueno, tal y como lo demuestra la tabla siguiente:

Tabla 6
Integración de los elementos metodológicos
de los Programas Presupuestarios
(Porcentajes)

| PROGRAMA | TOTAL DE ELEMENTOS CON LOS QUE CUMPLE | TOTAL DE ELEMENTOS CON LOS QUE NO CUMPLE | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | STATUS | DESEMPEÑO |
|---|---------------------------------------|--|----------------------------|--------|-----------|
| Profesionalización de los Funcionarios | 25 | 0 | 100.00% | verde | Bueno |
| Desarrollo Urbano, Infraestructura y Accesos de Comunicación | 25 | 0 | 100.00% | verde | Bueno |
| Responsabilidad Administrativa, Financiera y Gestión del Patrimonio Municipal | 25 | 0 | 100.00% | verde | Bueno |

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en los Programas Presupuestarios 2018.

8. El programa "Profesionalización de los Funcionarios", de acuerdo a la Matriz de Evaluación al Diseño de Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, presenta un status verde, su nivel de cumplimiento respecto al diseño del Programa Presupuestario e integración de los elementos es de un 100.00% (Bueno). De los 25 elementos considerados para la evaluación del Diseño de los Programas presupuestarios, cumple con 25.

9. El programa "Desarrollo Urbano, Infraestructura y Accesos de Comunicación", de acuerdo a la Matriz de Evaluación al Diseño de Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, presenta un status verde, su nivel de cumplimiento respecto al diseño del Programa Presupuestario e integración de los elementos es de un 100.00% (Bueno). De los 25 elementos considerados para la evaluación del Diseño de los Programas presupuestarios, cumple con 25.

10. El programa "Responsabilidad Administrativa, Financiera y Gestión del Patrimonio Municipal", de acuerdo a la Matriz de Evaluación al Diseño de Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, presenta un status verde, su nivel de cumplimiento respecto al diseño del Programa Presupuestario e integración de los elementos es de un 100.00% (Bueno). De los 25 elementos considerados para la evaluación del Diseño de los Programas presupuestarios, cumple con 25.

Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 54, determina que la cuenta pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

11. Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de las 21 Actividades a nivel de Componente, correspondientes a los Programas Presupuestarios seleccionados para la muestra, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7
Cumplimiento de actividades de Componentes
Programas Presupuestarios 2018
(Porcentajes)

| Programa Presupuestario | Componente | Indicador de Componente | Total de Actividades del Componente | % de Cumplimiento de Actividades | | | | |
|--|---|---|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------|---------------------|
| | | | | de 0.0% a 79.00% | mayor a 115.00% | de 80.00% a 89.00% | de 101.00% a 115.00% | de 90.00% a 100.00% |
| Profesionalización de los Funcionarios | 1 Seguridad en el trabajo mejorada | Número de medidas implementadas | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 2 Desempeño del personal evaluado | Porcentaje de servidores públicos evaluados | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo Urbano, Infraestructura y Accesos de Comunicación | 1 Cobertura de pavimentación de calles implementada | Número de calles pavimentadas | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | 2 Mantenimiento preventivo en los espacios públicos, incrementar la infraestructura y los servicios realizados. | Infraestructura municipal. | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | 3 Infraestructura complementaria del sector educativo realizada. | Número de escuelas beneficiadas. | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | 4 Electrificación en zonas de atención prioritaria realizada | Zonas atendidas. | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 5 Manteniendo oportuno a la red de drenaje y alcantarillado realizado. | Número de obras. | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en los Programas Presupuestarios 2018.

Tabla 8
Cumplimiento de actividades de Componentes
Programas Presupuestarios 2018
(Porcentajes)

| Programa Presupuestario | Componente | Indicador de Componente | Total de Actividades del Componente | % de Cumplimiento de Actividades | | | | |
|---|--|---|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------|---------------------|
| | | | | de 0.0% a 79.00% | mayor a 115.00% | de 80.00% a 89.00% | de 101.00% a 115.00% | de 90.00% a 100.00% |
| Responsabilidad Administrativa, Financiera y Gestión del Patrimonio Municipal | 1 Disposiciones contables implementadas. | Número de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas. | 6 | 4 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | 2 Coordinación con áreas que perciven ingresos mejorada. | Unidades Administrativas. | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | 3 Programa de aumento de ingresos propios implementado. | Variación porcentual de ingresos propios recaudados. | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 4 Capacidad para hacer cobro de predial mejorada. | Variación porcentual de ingresos propios por concepto de predial. | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 5 Departamento de ISABI actualizado. | Departamento | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | | | 21 | 14 | 2 | 0 | 0 | 5 |

FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en los Programas Presupuestarios 2018.

12. El Programa Presupuestario "Profesionalización de los Funcionarios" llevó a cabo 2 Componentes que contribuyen a la generación de bienes y servicios en el municipio, los cuales comprenden la ejecución de 2 Actividades para el ejercicio 2018.

Las 2 Actividades ejecutadas, presentan un nivel de cumplimiento en rojo.

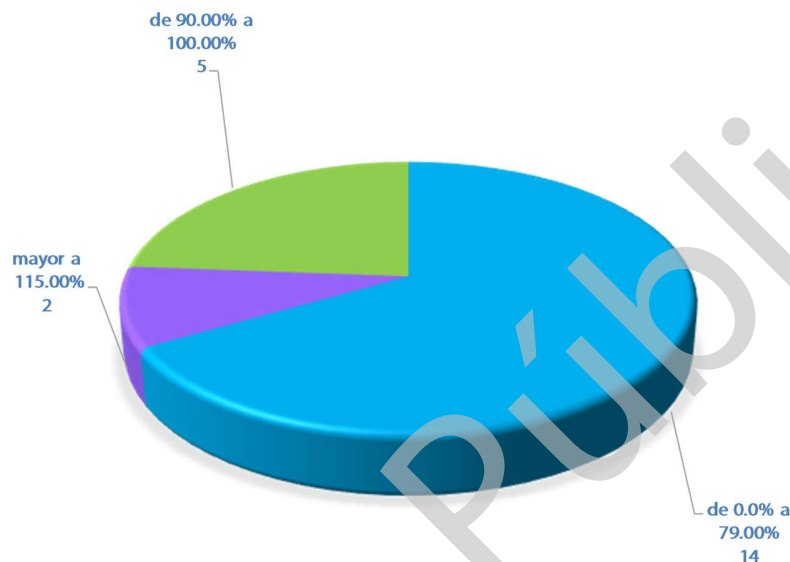
13. El Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano, Infraestructura y Accesos de Comunicación" llevó a cabo 5 Componentes que contribuyen a la generación de bienes y servicios en el municipio, los cuales comprende la ejecución de 6 Actividades para el ejercicio 2018.

De las 6 Actividades ejecutadas, 2 presentan un nivel de cumplimiento en verde y 4 en rojo.

14. El Programa Presupuestario "Responsabilidad Administrativa, Financiera y Gestión del Patrimonio Municipal" llevó a cabo 5 Componentes que contribuyen a la generación de bienes y servicios en el municipio, los cuales comprenden la ejecución de 13 Actividades para el ejercicio 2018.

De las 13 Actividades ejecutadas, 3 presentan un nivel de cumplimiento en verde y 10 en rojo.

Gráfica 1
Cumplimiento de Actividades de Componentes
por Programas Presupuestarios 2018
(Porcentajes)



FUENTE: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la información reportada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo, en los Programas Presupuestarios 2018.

Recomendación No. 0804-04CFM-04-2018

El Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Cuatlancingo deberá llevar a cabo las acciones necesarias para que se dé cumplimiento a lo establecido en el mandato legal en materia de Control, Seguimiento y Evaluación de los objetivos y metas contenidos en planes y programas de la Entidad.

Asimismo, deberá determinar la unidad responsable encargada de llevar a cabo el proceso de Control, Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestarios a fin de garantizar el cumplimiento al marco normativo; además, deberá instruir a los responsables, a fin de que al interior del Ayuntamiento de Cuatlancingo fortalezca las áreas encargadas de llevar a cabo los procesos de Control, Seguimiento y Evaluación a fin de que se implementen mecanismos que contribuyan al control y seguimiento, garantizando el eficiente cumplimiento de los objetivos.

De igual forma en lo subsecuente, se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los Presupuestos de Egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, el artículo 61 indica que (...), la Federación, las entidades federativas, los municipios... incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos.

II. Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto,
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

15. Mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

16. De la revisión a la información presentada por el Ayuntamiento de Cuatlancingo se verificó que éste incumplió en lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada no publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.
- La Entidad Fiscalizada, no publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación no fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.

17. En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Ayuntamiento de Cuatlancingo, remitió la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la publicación de la información conforme a las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se determinó(aron) 35 observación(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 11 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s): La(s) 24 restante(s) generó(aron): 12 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observación(es).

4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, se determinaron 2 Recomendaciones.

5. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la Fiscalización Superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en la información requerida y proporcionada en las pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por el Ayuntamiento de Cautlancingo, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, este órgano fiscalizador determina que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos públicos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por no contar con la evidencia competente y suficiente, como se señala en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.

6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Ruíz
Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero

Mtro. Rubén de la Fuente Vélez
Auditor Especial de
Evaluación de Desempeño